



ACTA Nro. 186-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL JUEVES 30 DE MARZO DEL 2023.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, el jueves 30 de marzo del año dos mil veintitrés, a las 15H00, en la Sala de Concejo de la Municipalidad, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la convocatoria Nro. 186, convocada con Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0015-P, de fecha 28 de marzo del 2023. Bajo la dirección del señor Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde, con la asistencia del Abg. Renán Paredes, Vicealcalde, las señoras Concejales: Ing. Mayra Chiliquinga Sra. Florinda Yumbo, y los señores Concejales Tlgo. Juan Pablo Puetate y señor Oracio Shiguango. Actúa como secretario el abogado José Valle Calero, Secretario General y de Concejo Municipal.

Señor Alcalde.- Buenas tardes, señor Vicealcalde, señores Concejales, estimadas Concejales presentes, a los compañeros que nos acompañan de los diferentes departamentos y secretarías que nos acompañan, un saludo por parte de quienes conformamos el Cuerpo Edificio Municipal. Señor Secretario tenga la bondad, hoy siendo jueves 30 de marzo del 2023, a las 15h29, en la Sala de Sesiones del Concejo, tenga la bondad señor Secretario, Orden del Día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señor Secretario: Buenas tardes, señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras concejalas, señores Concejales, señores Directores aquí presentes. Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde, conforme a la resolución adoptada por el Concejo de esta Municipalidad de fecha 6 de junio de 2019 y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 15 de la Ordenanza 22-GADMA-2015, se convoca al Abg. Renan Paredes, Vicealcalde, a las Señoras Concejales Ing. Mayra Chiliquinga, Sra. Florinda Yumbo, Sr. Oracio Shiguango y Tlgo. Juan Pablo Puetate, a la Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el día **JUEVES 30 DE MARZO DEL 2023**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 185



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

4. Análisis y resolución del oficio Nro. GADPN-P-2023-0279, de fecha 01 de marzo del 2023, en el cual la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, solicita al Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, la Delegación de Competencia para la realización del proyecto: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA POR EL FESTIVAL DE LA CHONTA 2023", a desarrollarse del 21 al 23 de abril del 2023, una vez que se cuenta con los informes Técnicos y jurídicos y que mediante reasignación el señor Alcalde ha dispuesto sea considerado en el Orden del Día para ser tratado en Sesión de Concejo Municipal.
5. Análisis y resolución del Memorando Nro. GADMA-DTCD-2023-0233-M, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por la Tlga. Paccha Sisa Grefa Tanguila, quien adjunta el Informe Técnico y el listado de personas destacadas en diferentes ámbitos, para que sean condecorados en la Sesión Solemne del mes de abril, dando cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal Nro. 546, de Sesión Ordinaria Nro. 184; documentación que el Ing. Lenin Diego Shiguango Shiguango, Director de Turismo, Cultura y Deportes, mediante memorando Nro. GADMA-DTCD-2023-0238-M, hace llegar a Secretaria General y que mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0114-M, el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, solicita al Abg. José Valle Calero, se considere en el Orden del Día de la Sesión de Concejo Municipal para su análisis y toma de resolución.
6. Análisis y resolución del memorando Nro. GADMA-UTTTSV-2023-0091-M, de fecha 28 de marzo del 2023, mediante el cual el Abg. Tito Andrés Benavides Yáñez, Analista Municipal 3-Responsable de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, solicita al Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, alcalde de Archidona, se considere en el Pleno del Concejo Municipal la Resolución de Concejo Municipal Nro. 260 del 02 de junio del 2016 y que mediante reasignación el señor Alcalde, dispone a Secretaria General se incluya en el Orden del Día.
7. Análisis y resolución del Memorando Nro. GADMA-UTTTSV-2023-0080-M, del 21 de enero del 2023, en el cual el Ing. Ángel Nixon Oña Cifuentes, remite el Informe Técnico Nro. 010-AO-CTTTTSV-GADMA-2023, al Abg. Tito Andrés Benavides Yáñez, Responsable de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, dando a conocer los Resultados del Estudio para determinar la necesidad del Transporte de Taxi convencional y ejecutivo de la zona urbana y rural del cantón Archidona; quien a su vez mediante memorando Nro. GADMA-UTTTSV-2023-0082-M, remite al Ing. Cristian Rafael Pico Leguizamo, Asesor Municipal 1 y Delegado del Señor Alcalde; quien luego de contar con el Informe Legal, remite a Secretaria General con memorando Nro. GADMA-AM1-2023-0100-M, y que mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0117-M, el señor Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, dispone a Secretaria General incluir en el Orden del Día de Sesión de Concejo Municipal.
8. Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.
9. Clausura.
Archidona 28 de Marzo del 2023. Firma el Abg. José Valle Calero, Secretario General y de Concejo. Hasta ahí señor Alcalde, señores Concejales la convocatoria para Sesión Ordinaria Nro. 186.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Alcalde.- Gracias señor Secretario, tenga la bondad, una vez que se a dado lectura al Orden del Día, señor Secretario por favor, procedemos para ver si existe o no existe el quorum legal y reglamentario y proceder con la Sesión .

Señor Secretario:

PRIMERO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Señor Secretario.- En forma nominal voy a tomar lista a los señores Ediles presentes.

Abg. Renan Paredes: Presente

Sr. Oracio Shiguango: Presente.

Ing. Mayra Chilingua: Presente. Buenas tardes.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Presente. Buenas tardes.

Sra. Florinda Yumbo: Presente.

Ing. Andrés Bonilla: Presente

Señor Secretario.- Señor Alcalde, Se encuentran 6 miembros del Pleno presentes, puede proceder con la instalación de la Sesión.

Señor Alcalde.- Gracias señor Secretario y una vez que se ha constatado y existiendo el quorum legal y reglamentario, queda instalada la sesión bajo la convocatoria Nro. 186.

Señor Secretario: Siguiete punto:

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Secretario: Acabé de dar lectura al Orden del Día, Señor Alcalde, señores Concejales. No sé si vuelvo a dar lectura o lo pone a consideración.

Señor Alcalde.- Ponga en consideración.

Señor Secretario.- A consideración el Orden del Día que acabé de dar lectura.

Señor Oracio Shiguango.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Vicealcalde, creo que usted conoce como hicimos de la Cooperativa escolar, se revocó, entonces es necesario como Institución ver la necesidad de aprobar el Estudio para que pueda seguir con los trámites, por lo que yo pido al Concejo si es que hay ese apoyo para que incluir como punto principal: El Estudio de Movilidad y Transporte: ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO. Propongo compañeros Concejales para que se pueda incluir. dwb

Ing. Mayra Chilingua.- Señor Alcalde, para la siguiente sesión en todo caso,



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

porque ya está demasiado. Definitivamente no tenemos los documentos para la revisión, que nos ponga para la próxima sesión ya como punto de Orden.

Señor Alcalde.- Pongamos en consideración, hay una moción. En el punto de orden decimos que se considere para la próxima.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Para análisis no más, de Ahí que pase a la Comisión para que resuelva alguna situación.

Señor Alcalde.- Pongamos como punto de ahí vemos en resolución que deciden.

Ing. Mayra Chilingua. - Si no tenemos documentación que vamos a revisar.

Señor Oracio Shiguango.- Es que van a exponer los técnicos.

Ing. Mayra Chilingua.- Es que una cosa es que expongan los técnicos y otra cosa muy distinta que tengamos los documentos, no tenemos y mientras no haya documentos.

Señor Alcalde.- Lo que Yo digo es pongamos dentro del punto para no dividir y en el punto le ponemos que pase, que se suspenda para la próxima sesión, porque hay una moción. ¿Pero cómo es la moción, Oracio?

Señor Oracio Shiguango.- Análisis y Resolución sobre el Estudio de Movilidad y Transporte: ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

Señor Alcalde.- Esta un punto para que se pueda integrar. Alguien va apoyar la moción?.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Si.

Señor Alcalde.- Ya, tiene apoyo la moción, tenga la bondad.

Abg. Renan Paredes.- Ya para cuando toque el punto de Orden ahí para resolver.

Señor Alcalde.- Claro, ahí resolvemos.

Abg. Renan Paredes.- No tiene documentos de quine esta enviando.

Señor Alcalde.- Tenga la bondad, si hay apoyo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Ing. Mayra Chilingua.- Pero es algo ilógico que recién se va a poner acá en conocimiento de que se dio de baja y ya van a poner la otra, por Dios.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Alcalde.- O sea pero pongamos dentro del punto.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Revisemos.

Ing. Mayra Chiliquinga.- No sean ilógicos, primero cerremos lo que esta ya inhabilito con el tema de trasporte escolar , es que recién van a dar a conocer , recién, en esta semana por esta sesión.

Abg. Renan Paredes.- En esta sesión, A ya. No entonces para la otra debe quedar.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Por eso. Exacto.

Señor Alcalde.- Si hay una moción.

Abg. Renan Paredes.- Es que recién vamos a conocer

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Pero no sacamos nada discutiendo. Si es que esta en el punto ahí vemos si conviene o no conviene, se revisa, se regresa, alguna cosa.

Señor Alcalde.- Claro hermano, ya hay apoyo. Someta a votación.

Abg. Renan Paredes.- No podemos en la misma sesión tratar alguna cosa bien y después reconsiderar la misma cosa, si no tenemos nada.

Señor Alcalde.- A ver, Ustedes están aquí, hoy día se va a dar el informe de lo que se hizo o no.

Abg. Renan Paredes.- Ve, recién vamos a conocer

Ing. Mayra Chiliquinga.- Es que recién hoy vamos a conocer de lo que ya se finalizo el tema del trasporte escolar y quien pueden sugerir a su vez esa posibilidad, para en la siguiente sesión se ponga en conocimiento el informe. Así, es que recién vamos analizar el otro informe , por eso digo, en ese y se ahí en la próxima queda como punto.

Señor Alcalde.- Ustedes están al tanto de eso, como es, a ver?.

Señor Oracio Shiguango.- Ese es informe de otros.

Señor Alcalde.- Señor Secretario, había apoyo a al moción presentada por del señor Concejal Oracio.

Señor Secretario.- Vamos a proceder a la votación a la moción presentada pro el señor Concejal Oracio Shiguango, en le cual solicita ser incluido un punto más dentro del Orden del Dia, la votación va a ser en forma nominal para la inclusión del punto mas en el Orden del Dia.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Abg. Renan Paredes: A favor de la moción, pero voy a emitir mi pronunciamiento cuando se trate el punto de Orden.

Sr. Oracio Shiguango: Proponente.

Ing. Mayra Chilingua: No estoy de acuerdo con incluir dentro del orden del día, en vista que no hay documento por lo menos para la revisión. Después se retractó y aprobó la moción.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Aprobado el Orden del Día con la petición del compañero Oracio

Señor Secretario.- NO estamos solamente por la inclusión, todavía falta para la aprobación del Orden del Día.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Por la moción.

Sra. Florinda Yumbo: Aprobar el Orden del Día pero dejar en conocimiento de la documentación, no sé cómo van a dar la explicación, que nos den una explicación para tener conocimiento.

Ing. Andrés Bonilla: Apoyo la moción.

Hay 6 votos favorables por la moción del señor Concejal para incluir un punto más en el Orden del Día.

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, el Pleno del Concejo Municipal de Archidona, por unanimidad, resuelve:

"INCLUIR UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE PROVINDENCIA NRO. GADMA-DSG-2023-0015-P, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 186; MISMO QUE ES:

8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE: ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

Señor Alcalde.- Tenga la bondad, una vez que se a considerado la moción presentada por el señor Concejal Oracio, señor Secretario,. Someta a votación del Orden del Día.

Señor Secretario.- En el nuevo Orden del Día quedaría incluido como punto Nro. 8, el punto propuesto por parte del señor Concejal Oracio Shiguango, vamos a someter a votación el nuevo Orden del Día, que seria el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 185
- 4.- Análisis y resolución del oficio Nro. GADPN-P-2023-0279, de fecha 01 de marzo del 2023, en el cual la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, solicita al Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, la Delegación de Competencia para la realización del proyecto: FORTALECIMIENTO AL



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA POR EL FESTIVAL DE LA CHONTA 2023", a desarrollarse del 21 al 23 de abril del 2023, una vez que se cuenta con los informes Técnicos y jurídicos y que mediante reasignación el señor Alcalde ha dispuesto sea considerado en el Orden del Día para ser tratado en Sesión de Concejo Municipal.

- 5.- Análisis y resolución del Memorando Nro. GADMA-DTCD-2023-0233-M, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por la Tlga. Paccha Sisa Grefa Tanguila, quien adjunta el Informe Técnico y el listado de personas destacadas en diferentes ámbitos, para que sean condecorados en la Sesión Solemne del mes de abril, dando cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal Nro. 546, de Sesión Ordinaria Nro. 184; documentación que el Ing. Lenin Diego Shiguango Shiguango, Director de Turismo, Cultura y Deportes, mediante memorando Nro. GADMA-DTCD-2023-0238-M, hace llegar a Secretaria General y que mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0114-M, el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, solicita al Abg. José Valle Calero, se considere en el Orden del Día de la Sesión de Concejo Municipal para su análisis y toma de resolución.
- 6.- Análisis y resolución del memorando Nro. GADMA-UTTTSV-2023-0091-M, de fecha 28 de marzo del 2023, mediante el cual el Abg. Tito Andrés Benavides Yáñez, Analista Municipal 3-Responsable de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, solicita al Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, alcalde de Archidona, se considere en el Pleno del Concejo Municipal la Resolución de Concejo Municipal Nro. 260 del 02 de junio del 2016 y que mediante reasignación el señor Alcalde, dispone a Secretaria General se incluya en el Orden del Día.
- 7.- Análisis y resolución del Memorando Nro. GADMA-UTTTSV-2023-0080-M, del 21 de enero del 2023, en el cual el Ing. Ángel Nixon Oña Cifuentes, remite el Informe Técnico Nro. 010-AO-CTTTTSV-GADMA-2023, al Abg. Tito Andrés Benavides Yáñez, Responsable de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, dando a conocer los Resultados del Estudio para determinar la necesidad del Transporte de Taxi convencional y ejecutivo de la zona urbana y rural del cantón Archidona; quien a su vez mediante memorando Nro. GADMA-UTTTSV-2023-0082-M, remite al Ing. Cristian Rafael Pico Leguizamo, Asesor Municipal 1 y Delegado del Señor Alcalde; quien luego de contar con el Informe Legal, remite a Secretaria General con memorando Nro. GADMA-AM1-2023-0100-M, y que mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0117-M, el señor Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, dispone a Secretaria General incluir en el Orden del Día de Sesión de Concejo Municipal.
- 8.- Análisis y Resolución sobre el Estudio de Movilidad y Transporte: ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.
- 9.- Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.
- 10.- Clausura.

Abg. Renan Paredes: Aprobado.
Sr. Oracio Shiguango: Aprobado.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Mayra Chilingua: Aprobado el Orden del Dia con mi observación.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Por el Orden del Día con el punto de Orden solicitado por el compañero Oracio.

Sra. Florinda Yumbo: Aprobado

Ing. Andrés Bonilla: Aprobado

Señor Alcalde con 6 votos se aprobado el Orden del Dia.

Señor Alcalde. - Gracias señor Secretario, una vez que se a aprobado el Orden del Dia, por favor, siguiente punto.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NRO. 185.

Tenemos en sus carpetas señor Alcalde, señores Concejales, el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 185, no se si damos lectura a las resoluciones.

Señor Alcalde.- Resoluciones, tenga a bondad.

Señor Secretario.- Ya. En la sesión anterior en el punto DOS.-Lectura y aprobación del Orden del Dia, salió la siguiente resolución. El Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, con la votación favorable de 5 votos, y un ausente, resuelve:

"INCLUIR DOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE PROVINDENCIA NRO. GADMA-DSG-2023-0014-P, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 185: MISMOS QUE SON:

5.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE "ORDENANZA DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, URBANO Y COMERCIAL DE TAXI QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL CANTÓN ARCHIDONA", PRESENTADO POR PARTE DEL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2023-0109-M, EN ATENCIÓN AL MEMORANDO NRO. GADMA-CM-2023-0114-M, SUSCRITO POR EL TLGO. JUAN PABLO PUETATE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

6.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE "ORDENANZA DE CREACIÓN DE SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO ORDENADO TARIFADO DEL CANTÓN ARCHIDONA-SEROT, PRESENTADO POR PARTE DEL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2023-0110-M, EN ATENCIÓN AL MEMORANDO NRO. GADMA-CM-2023-0115-M, SUSCRITO POR EL TLGO. JUAN PABLO PUETATE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

MOVILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

Esa fue la primera resolución, la segunda resolución salió referente al punto CUARTO.- Análisis y resolución del memorando Nro. GADMA-AL-2023-0097-M, de fecha 20 de marzo del 2023, en el cual adjunta una invitación de la Secretaria General- Comisión de Población y Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para que en calidad de ejecutivo el Sr. Alcalde de Archidona participe en la 56va. Periodo de sesiones de 2023, en la ciudad de New York- EE.UU, del 10 al 14 de abril del 2023. Salió la siguiente resolución:

"HACER LA CONSULTA RESPECTIVA; A FIN DE QUE PUEDAN ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA, ALCALDE DE ARCHIDONA, UNO A MAS DELEGADOS Y PARTICIPEN EN LA 56VA. PERIODO DE SESIONES DE 2023, EN LA CIUDAD DE NEW YORK- EE.UU, DEL 10 AL 14 DE ABRIL DEL 2023, INVITACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL- COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD".

En el momento indicado daremos la explicación, esta fue la segunda resolución.

La tercera resolución salió referente al punto QUINTO.- Análisis y resolución del proyecto de "Ordenanza de Control y Regulación de las Compañías de Transporte Público, Urbano y Comercial de Taxi que prestan sus servicios en el cantón Archidona", presentado por parte del Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0109-M, en atención al Memorando Nro. GADMA-CM-2023-0114-M, suscrito por el Tlgo. Juan Pablo Puetate, Presidente de la Comisión Permanente de Urbanismo, Servicios Básicos, Obras Públicas Transporte y Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona. Salió la siguiente resolución:

APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE "ORDENANZA DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, URBANO Y COMERCIAL DE TAXI QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL CANTÓN ARCHIDONA"; SE REMITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL GADMA, PARA PREVIO A SU SOCIALIZACIÓN CON LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE DEL CANTÓN ARCHIDONA, SE CUENTE CON EL INFORME JURÍDICO Y POSTERIORMENTE SEA TRATADO EN SEGUNDA INSTANCIA EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Esta fue la tercera resolución.

En el punto SEXTO.- Análisis y resolución del proyecto de "Ordenanza de Creación de Sistema de Estacionamiento Rotativo Ordenado Tarifado del Cantón Archidona-SEROT, presentado por parte del Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, mediante memorando Nro. GADMA - AL - 2023 - 0110 - M, en



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

atención al Memorando Nro. GADMA-CM-2023-0115-M, suscrito por el Tlgo. Juan Pablo Puetate, Presidente de la Comisión Permanente de Urbanismo, Servicios Básicos, Obras Públicas Transporte y Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona. Salió la siguiente resolución:

APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE "ORDENANZA DE CREACIÓN DE SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO ORDENADO TARIFADO DEL CANTÓN ARCHIDONA-SEROT"; SE REMITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL GADMA, PARA PREVIO A SU SOCIALIZACIÓN CON LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE DEL CANTÓN ARCHIDONA, SE CUENTE CON EL INFORME JURÍDICO Y POSTERIORMENTE SEA TRATADO EN SEGUNDA INSTANCIA EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En el punto SEPTIMO.- Lectura de comunicaciones, informes y resoluciones. Se recibió a la delegación de Napo Juntos Contra el Cáncer y Salió la siguiente resolución:

AUTORIZAR AL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA PARA QUE SUSCRIBA LA CARTA DE COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE MÍNIMO UNA HECTAREA DE TERRENO A LA FUNDACIÓN "NAPO JUNTOS CONTRA EL CÁNCER", PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL ONCOLÓGICO EN LA CIUDAD DE ARCHIDONA, SE DELEGA A PROCURADURÍA SÍNDICA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, CON LA COLABORACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES.

Hasta ahí las resoluciones del Acta Nro. 185 de la Sesión Ordinaria del jueves 23 de marzo del 2023. A consideración.

Señor Alcalde.- Señor Secretario, tenga la bondad una vez que se ha leído las resoluciones y no hay ninguna consideración someta a votación.

Señor Secretario.- Por la aprobación del Acta Nro. 185.

Señor Oracio Shiguango.- Señor Alcalde.- En el punto de lectura de comunicaciones se trató sobre el pedido de los trabajadores de la Av. Napo y se resolvió, Yo les pedí que a través de resolución.- Notificar al Contratista para el pago inmediato de los haberes de los trabajadores. clh

Abg. Renán Paredes.- No podemos.

Señor Oracio Shiguango.- Notificar, algo se quedó.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Claro, es parte de la fiscalización.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Mayra Chiliquina.- Se quedó a la Dirección de Fiscalización.

Abg. Renán Paredes.- Es que no se puede. Verán los señores vinieron de mañana, todos vinieron, ya les dije que a las 6 de la tarde al señor se le efectiviza el dinero, porque dijeron que el señor Alcalde le llamé al Ing. para que les pague a los señores y a los volqueteros, eso es lo podemos hacer, nada más. El concejo no puede resolver que pague, en base a que.

Señor Secretario.- Por eso no salió la resolución.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Nosotros tenemos que exigir, incluso hasta que estén afiliados al IESS los trabajadores.

Abg. Renán Paredes.- Ya hice también la acción con el administrador del contrato ya que eso es una obligación que debe tener el Contratista.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Pero nosotros como fiscalizadores tenemos la responsabilidad de que cumplan y pero si están impagos .

Abg. Renán Paredes.- Por eso.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Por eso hay que sacar y bien que hace acuerdo. Esa resolución del Concejo tenía que salir.

Abg. Renán Paredes.- Hoy a las 6 de la tarde se hace efectivo.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Con todo si hay que dejar sentado la resolución que se pidió ese día, que se notifique al contratista el pago e sus obligaciones y haberes a todos sus trabajadores, y que se haga el seguimiento por parte del administrador y fiscalizador del contrato.

Abg. Renán Paredes.- Llámeme a Trujillo y va a ver que le dice que no puede.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Pero si vale que se le pase la resolución.

Abg. Renán Paredes.- Si también hay que ver si están afiliados al seguro, todas esas cosas.

Señor Oracio Shiguango.- Claro todo eso hay que aplicar.

Abg. Renán Paredes.- Por eso todos eso le dije Yo. Pero me dijo que eso no tiene nada que ver.

Señor Oracio Shiguango.- Eso es parte de los fiscalizadores nosotros debemos hacer cumplir al contratista.

Abg. Renán Paredes.- La forma y la modalidad, claro. La forma y la modalidad del contrato ya lo establece El con la gente que El contrata. Pero con todo señor Alcalde, si sería que usted le pegue una timbrada.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Alcalde.- Hoy noche se hace efectivo a las 6 de la tarde y ..Yo les dije a los señores, dice que ya no les contesta ni el teléfono ni nada.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Fue resolución y debe constar como resolución, si debería ser reconsiderada esa parte del Acta y se le notifique al contratista ne este caso o al administrador del contrato y al fiscalizador que revise y esté pendiente de los pagos.

Señor Secretario.- Lo que pasa que el pedido suyo si fue para que se saque una resolución, luego hubo varias intervenciones y oncluyó el señor Alcalde.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Estamos en el Acta, podemos incluir.

Señor Secrretario.- Si. Lo que está claro es que no salió la resolución.

Abg. Renán Paredes.- Lo que se podría hacer es al final de las intervenciones ahí que como resolución que quede eso , a lo mejor está medito esa parte de la resolución .

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Esa consideración, apoyo la moción del compañero Oracio. Que sea considerada una resolución más señor Alcalde.

Abg. Renán Paredes.- No, solo como que se ha omitido la resolución, nada más. Porque solamente es como un diálogo ahí.

Señor Secretario.- Hay un pedido de reconsideración en el.... Más que reconsideración sería es considerar la petición. No hay reconsideración. Hay una petición de moción.

Abg. Renán Pardes.- Se ha omitido la petición.

Señor Secretario.- Señor Alcalde, hay una petición.

Abg. Renán Paredes.- Se ha omitido una resolución con relación al tema de pago de los trabajadores. Le va a incluir la resolución, eso no más. Después de la intervención de todos, donde termina eso. Aquí termina. Con las consideraciones propuestas por los señores Concejales, el concejo resuelve o acuerda. Ponerle ahí, después de la última que interviene usted. - Alcalde intervine al último, con las consideraciones propuestas por el señor Alcalde. Los señores Concejales el Concejo resuelve, dos puntos seguidos ahí si ponga la resolución. S e ha omitido nada más, no estamos diciendo que el Secretario se ha olvidado, sino simplemente se ha omitidos esa consideración que están de acuerdo todos.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Yo si apoyo esa consideración.

Abg. Renán Paredes.- De anexar eso que se ha omitido la resolución.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Tome votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Bien, entonces como quedaría la resolución, claro, salió una resolución. Una resolución sería, no es reconsideración porque no hubo resolución. Sería una moción para que se incluya una nueva resolución.

Señor Alcalde.- Yo pienso que una resolución si se la puede dar. Verá Dr. Nosotros conocemos de un acto donde no se está cumpliendo un derecho de pago, entonces lo que tenemos que hacer nosotros es emitir una resolución indicando del conocimiento de las personas que están siendo vulneradas sus derechos al cobro, para que para que a través del administrativo y de la persona encargada, se pueda solucionar el problema, eso sí lo podemos hacer nosotros. No entiendo porque no podemos hacerlo.

Señor Secretario. - Si, solamente lo que estoy aclarando es, no salió la resolución, ahorita como quedaría.

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Que revise las obligaciones pendientes de pago de la Av. Napo.

Señor Alcalde.- El derecho al cobro es un derecho laboral.

Señor Secretario.- Entonces que alguien mociones, para ya proceder a la votación. Eso sería.

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Si señor Secretario, señor Alcalde, compañeros Concejales, dada las circunstancias que no se a tomado la resolución en la sesión anterior, si debería constar en Actas que el Concejo a resuelto.- Notificar a la parte administradora y fiscalizadora del contrato a la Dirección de fiscalización de la obra tambien , que se revise los haberes pendientes de los trabajadores de la Av. Napo y notificar al contratista el cumplimiento de los pagos.

Señor Secretario. - Ya a consideración esta moción.

Señor Oracio Shiguango.- Tiene apoyo.

Señor Secretario.- Vamos a someter a votación para incluir esta resolución en el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 185. 

Abg. Renan Paredes: Por la moción.

Sr. Oracio Shiguango: Por la moción.

Ing. Mayra Chiliquinga: Por la moción.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Proponente.

Sra. Florinda Yumbo: Por la moción.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Andrés Bonilla: Por la moción.

Señor Alcalde, 5 votos favorables más el proponente es decir con 6 votos afirmativos se aprueba una nueva resolución en el Acta de sesión Ordinaria Nro. 185. Por lo que el pleno del Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR y FISCALIZADOR DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, FLUVIAL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AV. NAPO ENTRE CALLE COSANGA, QUIJOS HASTA LA TRASVERSAL NRO. 17 Y CALLE NRO. 11 B DEL CASCO URBANO DEL CANTON ARCHIDONA", QUE SE REVISE LOS HABERES PENDIENTES DE PAGO DE LOS TRABAJADORES DE DICHA OBRA Y NOTIFICAR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PAGOS.

Señor Secretario.- Ahora si vamos a someter a votación con esa inclusión de resolución que hubo, para aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 185.

Abg. Renan Paredes: Con la modificación del Acta, apruebo.

Sr. Oracio Shiguango: Aprobada el Acta.

Ing. Mayra Chilingua: Aprobada el Acta Nro. 185

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Aprobada el Acta, con su modificación en la parte resolutive.

Sra. Florinda Yumbo: Aprobada el acta Nro. 185, con su modificación.

Ing. Andrés Bonilla: Aprobado.

Siguiente punto.

CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. GADPN-P-2023-0279, DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023, EN EL CUAL LA TLGA. RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO, PREFECTA DE NAPO, SOLICITA AL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA POR EL FESTIVAL DE LA CHONTA 2023", A DESARROLLARSE DEL 21 AL 23 DE ABRIL DEL 2023, UNA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS Y QUE MEDIANTE REASIGNACIÓN EL SEÑOR ALCALDE HA DISPUESTO SEA CONSIDERADO EN EL ORDEN DEL DÍA PARA SER TRATADO EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.

Está aquí dentro de la documentación señor Alcalde, señores Concejales, señor Vicealcalde, la documentación respectiva, y aquí tenemos al Ingeniero Director de Turismo para que te la explicación.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Lenin Shiguango.- Muy buenas tardes, estimados Concejales, Vicealcalde, compañeros. El GAD Provincial de Napo, ha presentado mediante oficio Nro. GADPN-P-2023-0279, solicitando la transferencia de competencias a nivel de patrimonio cultural. Para desarrollar el proyecto de fortalecimiento de desarrollo productivo mediante la organización de ferias Productivas por el festival de la Chota 2023. En realidad nos están solicitando la transferencia de competencia para realizar actividades culturales conjuntamente con las competencias que tiene el GAD Provincial, se analizó el proyecto que está por el valor de 79.999,00 dólares, el cual se va a ejecutar de parte del Consejo Provincial destinado para la ejecución en el cantón Archidona. Se revisó el proyecto, se ve que toda la documentación cumple con las especificaciones de cumplimiento de las competencias en el ámbito cultural, turístico y patrimonial, con ello se procedió a desarrollar un informe técnico en el que se aprueba el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Archidona, supervisado por el GADMA. Con este, fundamento se solicitó a la Dirección de Planificación se emita una facilidad técnica, en el cual también nos emite una factibilidad técnica favorable. Se solicitó a Procuraduría Síndica, un informe jurídico en el cual determina que es posible la realización del traspaso de competencias para la ejecución del evento programado del 21 al 23 de abril, por parte del Consejo Provincial. Lo que nos solicitan es realizar actividades culturales y artísticas en la exposición del proyecto productivo.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Solo una cosita no más Ing. Usted le ha revisado más completo, si está la partida presupuestaria.

Ing. Lenin Shiguango.- Tiene la partida presupuestaria del GAD Provincia, si tiene. Tiene la cédula presupuestaria, están esperando la resolución del traspaso de competencia , para ya solicitar la partida presupuestaria.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Y por ejemplo en especificación, estaría en el arca municipal iría directamente a las festividades intercultural de la Chonta.

Ing. Lenin Shiguango.- Ellos directamente van ha ejecutar. Lo que contamos con nuestro presupuesto es para nuestra administración, ellos sus recursos económicos van a administrar todo lo que es la actividad productiva dentro de sus competencias y para ejecutar y dar acompañamiento a la actividad productiva, porque no puede estar abandonada solo la actividad, solicita las competencias para ejecutar la parte de danza, artistas, va dentro, entonces para ejecutar, solicitan el traspaso de competencias.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Lo único que quieren es las competencias, recursos es decir no va ha haber para la municipalidad.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Van a poner la estructura grande dice en el proyecto. Sabemos donde ubicarles Ya.

Abg. Renán Paredes.- En Piedra Grande van hacer.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Lenin Shiguango.- Si en coordinación con los técnicos del GAD Provincial , de la Unidad de Producción , se determinó que el mejor lugar estratégico es Piedra Grande.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Pero cual Piedra Grande, si no hay Piedra Grande.

Abg. Renán Paredes.- Ex Piedra Grande.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Ex Piedra Grande sería.

Abg. Renán Paredes.- Esa carpa largota, le van a colocar.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Pero no a de alcanzar ahí.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Y porque no le hacen por acá abajo en las casas del MIDUVI.

Abg. Renán Paredes.- Verán compañeros Concejales, lo que pasa es que también van a utilizar las dos canchas cubiertas.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Barrio las Maravillas.

Señor Secretario.- Señor Alcalde, está pidiendo la palabra el señor Concejel Oracio Shiguango.

Ing. Mayra Chiliquinga.- En el proyecto de las casas del MIDUVI, ese espacio es amplio, tiene hasta para parqueadero.

Abg. Renán Paredes.- NO hubo baterías sanitarias, ya fueron a ver.

Ing. Mayra Chiliquinga.- En cambio por el espacio, lo mismo que allá no vamos a ..

Señor Secretario.- Está pidiendo la palabra el señor Concejel Oracio.

Señor Oracio Shiguango. Estamos para aprobar, autorizar, eso ya.

Ing. Mayra Chiliquinga.- No, pero como sugerencia se le puede dar en cambio. c/ab

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- En que lugar, porque el Técnico debe manifestar donde tiene que hacer.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Yo digo una cosa, porque la parte de allá es un poco complicada por el tema de los trabajos que están haciendo en la avenida, se va a congestionar el tema de tránsito en la parte de allá , en vista de que se está trabajando, los buses usted ve que están de ida y subida de una sola, entonces que vamos hacer con la concurrencia de visitantes que ahorita se está promocionando, díganme.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- O abajo al Malecón por último.

Ing. Mayra Chilingua.- A eso tenemos que ver, descongestionar el tema de tránsito , por los temas del trabajo de la Av. Rocafuerte.

Abg. Renán Paredes.- Ya tiene definida.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Nos van a dificultar el tránsito en Piedra Grande. Es ahorita las únicas dos principales que tenemos.

Señor Alcalde.- De que es.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Quieren hacer la feria ganadera ahí el Concejo.

Abg. Renán Paredes.- Es que no es ganadera .

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Feria de todo.

Abg. Renán Paredes.- Emprendimientos no más.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- De ganadera también es porque ya están los corrales ahí.

Abg. Renán Paredes.- Y el ARCSA ni siquiera... Vea señor Alcalde, usted me delegó para tener una reunión con los ganaderos y con ellos se quedó de que , no va a haber.

Ing. Mayra Chilingua.- Ahora parece que le voy hacer un meme a usted.

Abg. Renán Paredes.- NO es que el ARCSA, no autoriza como la feria que hicieron en Cotundo, y la segunda que inclusive quisieron hacer una feria de exposición de uno patos así , tampoco, les negó, entonces, por eso quedaron hacer en una feria de emprendimientos , nada más.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Y porque en Cotundo hicieron.

Abg. Renán Paredes.- Por eso es que aquí no les autorizó el ARCSA.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Ese mismo escenario de Cotundo viene acá.

Ing. Mayra Chilingua.- Es el mismo que autorizaron en las festividades de la Prefectura.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- El mismo escenario, porque le digo, porque ahí están encargados en Cotundo en mi casa. Lo que sé es que ya están desarmando para traer acá.

Ing. Mayra Chilingua.- Si ha estado en la casa del Concejal, imagínense.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Abg. Renán Paredes, por eso digo, la feria ganadera ni de exhibición, no hay, solamente artesanal, o sea de emprendimientos.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Bueno con todo, feria de emprendimientos ahí, vea que es la única principal, bueno sugerencia no más, allá ustedes sabrán si hacen y después si les hablan no estarán diciendo que el concejo les autorizó. No hay espacio, no hay vías.

Abg. Renán Paredes.- Es que veras, ellos fueron a ver acá abajo, , fueron a ver San Agustín y fueron a ver acá Piedra Grande, los tres espacios fueron a ver.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- San Agustín, más amplio, hay gradas, hay baterías sanitarias,

Abg. Renán Paredes.- También se fueron a ver. Yo no me fui a ver. Ellos se fueron a ver.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Es que el director debe sugerir.

Ing. Mayra Chilingua.- , por el tema de la ejecución en que estamos.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- La resolución que podemos sacar es que se autoriza pero con excepción del barrio Piedra Grande.

Ing. Lenin Shiguango.- Se puede sugerir la ejecución del proyecto , porque en si el espacio es el que necesitan.

Abg. Renán Paredes.- El espacio es el que están pidiendo.

Ing. Mayra Chilingua.- Es que digo, la situación es tráfico que va a ocasionar, es que es la única principal que tenemos.

Señor Oracio Shiguango.- Si no se puede aunque sea que cambie de lugar y le autorizamos.

Ing. Mayra Chilingua.- Le autorizamos, o sea la autorización va porque va , sino que nosotros va por el tema de que no bajo de del órgano.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Nos vamos complicar nosotros mismos.

Ing. Mayra Chilingua.- De ganita vamos a tener complicaciones nosotros con la ciudadanía y con los turistas , en vez de dar alguna imagen agradable, vamos a estar en contra porque ni siquiera vamos a tener en donde ubicarse y como movilizarnos internamente nosotros aquí .

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Yo creo que San Agustín es la mejor opción , mas especio, toda la vía de tres a cuatro carriles creo que es ahí para que puedan parquearse cualquiera.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Mayra Chilingua.- Y por lo menos tiene las laterales, las transversales y todo

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Como sugerencia y de mi parte moción para aprobar con esas consideraciones también .

Ing. Mayra Chilingua.- Quien está llevando a cabo el proyecto.

Ing. Lenin Shiguango.- Yo estoy llevando el proyecto.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Entonces cámbiale, y ponle eso.

Ing. Lenin Grefa.- El proyecto del Concejo Provincial, ellos.

Ing. Mayra Chilingua. Ese te pregunto, vez que estamos tratando de este proyecto.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Barrionuevo.

Ing. Mayra Chilingua.- Barrionuevo. Converse con el Ing. Barrionuevo.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Donde quieran, menos allá. Autorizado.

Ing. Mayra Chilingua.- Autorizado hacer. Existe la autorización y todo pero el lugar por el tema de movilidad interna del cantón no es procedente.

Abg. Renán Paredes.- Si debías haberles llamado a ellos, al director que esta a cargo con la disposición esa.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Listo señor, con su permiso señor Alcalde, señores Concejales, una vez escuchada la exposición del señor Director de Turismo, Cultura y Deportes, , que presenta este proyecto del traspaso de competencia solicitado por el GAD Provincial de Napo, mociono para que sea aprobado el traspaso de competencias, y se sugiera la excepción del barrio Piedra Grande por evitar congestión vehicular y de movilidad

Señor Secretario: Señor Alcalde tenemos una moción presentada por el señor Concejal Juan Pablo Puetate, no sé si tiene apoyo.

Señor Oracio Shiguango.- Si hay apoyo

Señor Secretario.- Si hay apoyo por parte del señor concejal Oracio Shiguango.

Señor Alcalde, procedo a la toma de la votación.

Abg. Renán Paredes.- Por la moción.

Sr. Oracio Shiguango: Por la moción.

Ing. Mayra Chilingua: Por la moción.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Proponente

Sra. Florinda Yumbo: Por la moción.

Ing. Andrés Bonilla: Por la moción.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Con 6 votos se aprobó la moción presentada por el señor concejal Juan Pablo Puetate, por lo que el Pleno del Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones establecidas en la constitución y la ley, por unanimidad, resuelve:

“AUTORIZAR EL TRASPASO DE COMPETENCIAS A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA POR EL FESTIVAL DE LA CHONTA 2023”, A REALIZARSE DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2023, EN LA CIUDAD DE ARCHIDONA; SE SUGIERE LA EXCEPCIÓN DEL BARRIO PIEDRA GRANDE PARA EVITAR LA CONGESTION VEHICULAR Y LA FALTA DE MOVILIDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AV. ROCAFUERTE. LOS COSTOS QUE CONLLEVE LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO CORRERAN A CARGO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.”

Solamente en esta parte señor Alcalde, está solicitando el Gobierno Provincial que dentro de la delegación de competencias, también se autorice la firma del convenio para la delegación de competencia. Siempre les hemos dado sin ninguna firma del convenio, se les pasaba la resolución, pero ahora ya están pidiendo la suscripción del Convenio y claro en el convenio, como ellos elaboran ya hay algunas cláusulas que tendría que ser analizado por el área jurídica.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Pero es administrativo no más, nosotros ya aprobamos.

Abg. Renán Paredes.- Si pero aquí cuando ellos envían, solo envían la autorización de Delegación de Competencias.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Claro, solo dice la delegación de competencia, el resto ya es jurídico y administrativo.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Eso ya es administrativo, nada tiene que ver. Lo que nosotros hemos dado paso.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Nosotros autorizamos al señor Alcalde, para el traspaso de competencias.

Señor Secretario.- Siguiente punto:

QUINTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMA-DTCD-2023-0233-M, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023, SUSCRITO POR LA TLGA. PACCHA SISA GREFA TANGUILA, QUIEN ADJUNTA EL INFORME TÉCNICO Y EL LISTADO DE PERSONAS DESTACADAS EN DIFERENTES ÁMBITOS, PARA QUE SEAN CONDECORADOS EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL MES DE ABRIL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 546, DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 184; DOCUMENTACIÓN QUE EL ING. LENIN DIEGO SHIGUANGO SHIGUANGO, DIRECTOR DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

DTCD-2023-0238-M, HACE LLEGAR A SECRETARIA GENERAL Y QUE MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2023-0114-M, EL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, SOLICITA AL ABG. JOSÉ VALLE CALERO, SE CONSIDERE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE RESOLUCIÓN.

Hasta ahí el punto, y señor Alcalde, señores Concejales, se encuentra la documentación mencionada en sus carpetas para su análisis.

Abg. Renán Paredes.- En consideración compañeras y compañeros Concejales. No sé si habrán dado cuenta, que ha vuelto a repetir lo mismo, solo que hora están en un cuadrito.

Ing. Mayra Chilingua.- Ha vuelto a repetir lo mismo.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Pero ahorita decidamos quine si y quine no.

Abg. Renán Paredes, es que ahorita tenemos que decidir porque prácticamente ya no hay tiempo, más por las medallas que tiene que hacer y todos eso.

Abg. Renán Paredes.- Al mérito Ciudadano dice el Lic. Benancio Shiguango Yumbo , es el de Yawari.

Ing. Mayra Chilingua.- Tiene apoyo.

Así van revisando todo el listado del informe Técnico de la Dirección de Turismo, Cultura y Deportes.

Señor Alcalde.- Listo señores, se ha elegido a las personas que cumplen todos los requisitos en función de la norma legal y la Ordenanza , por favor, señores en función de eso, mociono que sea aprobado el listado enviado por la Dirección de Turismo, Cultura y Deportes, hay apoyo a la moción.

Ing. Mayra Chilingua.- Si hay apoyo.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Si hay apoyo.

Señor Alcalde.- Si hay apoyo,. Someta a votación.

Voy a someter a votación para la aprobación del listado que se ha actualizado pro la Dirección de Turismo, Cultura y Deportes, para el proceso de Condecoraciones

Abg. Renán Paredes. – Aprobado

Sr. Oracio Shiguango: Aprobado

Ing. Mayra Chilingua: Aprobado.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Por la moción.

Sra. Florinda Yumbo: Aprobado.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Andrés Bonilla: Proponente.

Con 6 votos favorables, el Pleno del Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve.-

“APROBAR EL LISTADO QUE HA SIDO PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GADMA, RESPECTO A LAS PERSONAS DESTACADAS EN DIFERENTES ÁMBITOS A SER CONSIDERADAS PARA QUE RECIBAN LAS CONDECORACIONES EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL ANIVERSARIO DE FUNDACION DE ARCHIDONA, CREACIÓN DEL CANTÓN Y DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA, A REALIZARSE EL DOMINGO 23 DE ABRIL DEL 2023, DE ACUERDO A LA ORDENANZA 013-GADMA-2015.”

Secretario General.- Siguiendo punto.

SEXTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMA-UTTTSV-2023-0091-M, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL EL ABG. TITO ANDRÉS BENAVIDES YÁNEZ, ANALISTA MUNICIPAL 3-RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, SOLICITA AL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, SE CONSIDERE EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 260 DEL 02 DE JUNIO DEL 2016 Y QUE MEDIANTE REASIGNACIÓN EL SEÑOR ALCALDE, DISPONE A SECRETARIA GENERAL SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA.

Señor Alcalde, señor Vicealcalde, señores Concejales, se encuentra la documentación en sus carpetas y se encuentra el Abg. Tito Andrés Benavides Yáñez

Señor Alcalde.- Gracias señor Secretario, tenemos la presencia del Abg. Tito Benavides y el Ing. Ángel Oña, quienes van a dar la exposición referente a todo lo que se refiere al punto de orden.

Ing. Mayra Chilingua.- Perdón señor Alcalde, antes de pasar del punto anterior, solicito nuevamente una reconsideración por ejemplo al mérito Ciudadano, si existiera la posibilidad de nosotros dar el reconocimiento a los compañeros que han sido electos de las Juntas Parroquiales, por lo menos que quede ese reconocimiento, a los nuevos, así como tuvimos nosotros el reconocimiento. Chl

Señor Alcalde.- A los que salieron.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- A los que vienen.

Ing. Mayra Chilingua.- Los que están ahorita en funciones.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Alcalde. - Así como reconoció Cotundo, quiere que se considere. Dejamos abierta, solo es cuestión de integrar no más.

Abg. Renán Paredes.- A los Presidentes de las tres Juntas Parroquiales.

Señor Alcalde.- Yo creo que a los Presidentes y a los vocales. Me parece un buen gesto, no me parece malo.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Es que todos ellos hacen un solo equipo.

Señor Alcalde.- Sólo llamamos por Junta Presidentes y Vocales y entregamos hermano, no nos compliquemos

Abg. Renán Paredes.- Pero el problema es que no hay presupuesto.

Señor Alcalde.- Vea aunque sea imprima, no digan no hay. , hable serio.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Una placa de 6 dólares.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Un papelito, la cuestión es que se les dé.

Señor Alcalde.- No diga eso señor Secretario. Un papelito, pero entreguemos.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Por plata no se preocupe, porque plata es lo que mas hay.

Señor Alcalde.- Listo señor Secretario, estamos en el punto de Orden, estamos con el Abg. Tito Benavides.

Señor Secretario.- Entonces vamos a someter a votación para que se apruebe además la moción de la señora Concejal Ing. Mayra Chiliquinga para que también se les condecere al Mérito Ciudadano a los señores Presidentes y Vocales Principales de las tres Juntas Parroquiales que están concluyendo su período administrativo.

Abg. Renán Paredes.- Solo Presidentes.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Presidentes y Vocales.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Presidentes y Vocales

Abg. Renán Paredes.- Eso estará a cargo de la Secretaria General y del Señor Alcalde.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Conjuntamente con el Procurador, que será solidario.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Tiene apoyo.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Secretario.- Voy a tomar votación.

Abg. Renán Paredes. – Aprobado

Sr. Oracio Shiguango: Aprobado

Ing. Mayra Chiliquinga: Proponente

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Por la reconsideración

Sra. Florinda Yumbo: Por la moción

Ing. Andrés Bonilla: Aprobado

Seis votos por la reconsideración de las condecoraciones. En tal sentido, el Pleno del Concejo en uso de sus atribuciones legales y constitucionales resuelve:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTIPULA EL ART. 23 DE LA ORDENANZA 22-GADMA-2015, ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y DE LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, RECONSIDERAR LA RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL EMITIDA EN EL PUNTO QUINTO REFERENTE AL LISTADO DE PERSONAS A SER CONDECORADAS, POR LAS SIGUIENTE:

“APROBAR EL LISTADO QUE HA SIDO PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GADMA, RESPECTO A LAS PERSONAS DESTACADAS EN DIFERENTES AMBITOS A SER CONSIDERADAS PARA QUE RECIBAN LAS CONDECORACIONES EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DE ANIVERSARIO DE FUNDACION DE ARCHIDONA, CREACIÓN DEL CANTÓN Y DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA, A REALIZARSE EL DOMINGO 23 DE ABRIL DEL 2023, DE ACUERDO A LA ORDENANZA 013-GADMA-2015; E INCLUIR A LOS PRESIDENTES Y VOCALES PRINCIPALES DE LOS GAD DE COTUNDO, HACTU SUMACU, Y SAN PABLO DE USHPAYACU, PARA QUE RECIBAN LA CONDECORACIÓN AL MERITO CIUDADANO”.

Señor Alcalde.- Si no tiene para imprimir. Yo mando a imprimir.

Una vez que ha sido aprobada la resolución de reconsideración señor Alcalde, , pasamos al siguiente punto que ya di lectura y que se encuentra aquí presente el Responsable de la unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADMA.

Abg. Tito Benavides. - Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales y compañeros aquí presentes. El punto de orden que solicitado el día de hoy responde a un único fin, que es dar continuidad a las resoluciones que se adoptadas desde la Comisión de urbanismo, específicamente la resolución número 3, qué habla, el considerando resolutivo tres mismo.- La Comisión Permanente de Urbanismo, Servicios Básicos, Obras Públicas, Transporte y Movilidad, sugiere al



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Pleno del Concejo Municipal , se derogue la resolución Nro. 260 concedida a la cooperativa internacional Expreso Napo, en fecha, 23/05/2016. En efecto, la resolución número 260 corresponde a una resolución adoptada por el Pleno del Concejo en el año 2016, que facultó y autorizó el recorrido tanto de los buses Interprovinciales, así como de la Cooperativa Expreso Napo, para que brinden su servicio dentro del perímetro urbano del Cantón Archidona. Bueno en ese tiempo no existía constituido un transporte urbano y esa fue la motivación para que el Concejo adopte esta posición frente al transporte que requería la población, pero en el año 2019, al haberse emitido el título habilitante de la compañía Mushuk Ñamby, que es el transporte Intracantonal combinado , que presta sus servicios en estos días para la población, existe ya una interferencia en la modalidad de prestación de servicios para esta operadora de transporte , es decir, los buses que dan servicio en la Expreso Napo, hacen su recorrido como si fuesen buses urbanos dentro de la división urbana del Cantón Archidona y afectan al recorrido y las rutas y frecuencias que tiene otorgada ya la compañía Mushuk Ñamby, en este sentido, se ha emitido ya varias actuaciones como es el Informe Número 043 del año 2020, que habla de la legalidad y facilidad, el informe de Autotutela que emitió la doctora Laura Peñafiel, donde habla claramente de la interferencia con esta modalidad de transporte y fue aprobado mediante resolución de Concejo Nro. 243, en tal sentido señores miembros del Concejo, la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, considera pertinente, **REVOCAR LA RESOLUCIÓN NRO. 260 Y RECTIFICAR EL RECORRIDO DE LSO BUSES INTERPROVINCIALES, E INTRAPROVINCIALES, A FIN DE QUE SE RESPETEN LAS MODALIDADES QUE HAN SIDO CONCEDIDAS.**

Abg. Renán Paredes. - Ese es el informe técnico, de mi parte señor Alcalde, me gustaría escuchar el pronunciamiento del Procurador, referente al informe.

Señor Alcalde.- Tenga la bondad señor Procurador.

Dr. Mario Fonseca. - Bueno, efectivamente, es atribución del Consejo municipal, de acuerdo al artículo 57, el resolver los temas de planificación y regulación de tránsito. Y como bien ha dicho el señor. Coordinador es una resolución que se tubo. Cuando no había o no estaba funcionando la compañía de transporte urbano . Era obvio que para dar solución al problema de la población se acoja ese procedimiento, y por supuesto, en derecho, las cosas se les hacen como se hace, y dentro de las atribuciones, tiene la total atribución el Concejo municipal para derogar esta disposición, esta resolución. Pero hay un tema que no debemos descuidar, el tema es el que está señalado en el Art. 76, numeral 7 literales A y B de la Constitución de la República, que si ustedes quieren, les doy lectura. Pero aquí dice, así como lo ratifique el artículo 82, que habla sobre la seguridad jurídica, en el artículo 76 se señala que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegura el derecho al debido proceso, que incluirá las siguientes garantías básicas. Y lo primero como como norma que debe ser observada por el Concejo está en el artículo primero que dice, corresponde a toda autoridad administrativa o judicial garantizar el cumplimiento de las normas y los



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

derechos de las partes. En esta en esta obligación, el Municipio tiene que observar el numeral 7 literales A y B de la Constitución. El numeral 7 habla sobre el derecho de las personas a la defensa, el cual incluirá que haya la necesidad de acuerdo al numeral A de notificar a quienes se va a afectar con este derecho. Y, por supuesto, hay que darles lugar a la legítima derecha al uso de sus legítima defensa. Por tanto, en esta sesión debió haberse invitado a estos señores de la Expreso Napo, notificado para que ellos puedan acceder primero al conocimiento de este hecho y segundo a hacer uso del legítimo derecho a la defensa que les corresponde. Si ustedes, por supuesto. Toman una decisión es muy probable que nos plantee una Acción de Protección, acción de protección, que facilidad. Cualquier abogado puede ganarla tomando en consideración que se ha violentado el derecho a la defensa. Hasta aquí señor Alcalde.

Señor Alcalde.- Referente al tema del punto.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, me disculpa señor Procurador, voy a discrepar un poquito de su pronunciamiento jurídico.

Dr. Mario Fonseca.- Está en su derecho.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- No es que se les está vulnerando los derechos, los derechos de los señores están constituidos, y se fundamentan en su modalidad de transporte a lo que rige la Agencia Nacional de Tránsito. Lo que rige al Gobierno Municipal, y dentro de las competencias del servicio de transporte y regularización vial, manifiesta que compete al sector urbano o al transporte urbano, la modalidad que usted se refiere es intracantonal que no refleja competencia alguna con el GAD Municipal. Una que no se les quita ningún derecho, ni se les vulnera ningún derecho; segunda, bueno si se les debía haber notificado, pero no se está como les manifestaba vulnerando ningún derecho y no se a que se refiere sobre el derecho a la defensión.

Dr. Mario Fonseca.- A la defensa.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- A la defensa, perdón. Cuando no hay que defender, es una notificación y tampoco como habíamos dicho y dentro de las resoluciones de Concejo, no es que se le va a negar le servicio en el cantón Archidona, sino que se les va a normar, se les va a regular, y hacer cumplir los horarios que establecen la coordinación de tránsito, debido a que, y quiero sr muy puntual en esta situación, no solamente con la modalidad intracantonal que brinda los servicios del cantón Archidona como servicio urbano, sin a todas las modalidades: Taxis convencionales, taxis ejecutivos, carga pesada, carga mixta liviana, sino me equivoco. La situación es de poder normar, porque han acostumbrado ya desde hace muchos años, y creo que es una obligación del Concejo Municipal, regular. Han acostumbrado hace muchos años, inventarse rutas, inventarse frecuencias, cuando a la cooperativa o al transporte le convenga, y eso ha causado mucha interferencia, conflictos, mala organización y circulación vial, con las demás



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

modalidades. Entonces lo que se pretende al derogar esta resolución de Concejo, la 260, si no me equivoco, es justamente para eso, para darle las rutas correspondientes y que cumplan a cabalidad sus frecuencias, sus turnos diarios, sus horarios y no choque con la otra modalidad que ahora ya presta servicios en el cantón Archidona y que compete netamente al servicio de transporte urbano en este caso, que rige directamente el Gobierno Municipal. Eso no más es señor Procurador, compañeros Concejales.

Señor Alcalde.- Yo solo dos cosas importantes y espero no estar equivocado. Primero, entiendo que la norma de la Agencia Nacional de Tránsito ha establecido lo que es intraprovincial e Intracantonal, yo creo que se debe partir de ahí para poder tener lógica en todo lo que se puede, lo que puede hacer el Municipio, lo que puede hacer la Agencia Nacional de Tránsito y dos cosas tan simples, primero el expreso Napo, a que pertenece, a la Intracantonal o a la intraprovincial, dos cosas que son importante para poder analizar. Segundo, entiendo que la Intracantonal, hay una norma donde se establece que será regido o controlado por el Gobierno Municipal, y eso quiere decir que nosotros como gobierno municipal, por el principio de autonomía por el principio de propiedad de administración, nos permite a nosotros el derogar ordenanzas y establecer resoluciones. Entonces Yo creo que el doctor estaba hablando también que es otro derecho que se debe comunicar que debe indicar, porque también es un derecho eso, es un derecho, pero, pero no nos olvidemos que la autonomía para la toma de decisiones dentro de la jurisdicción, se la puede hacer, entonces entiendo que hay 2 cosas que se deben defender, Dr. Un poco para poder analizar y poder tomar en cuenta ese tema, lo que entiendo que se está pidiendo aquí es que la Expreso Napo, que tiene rutas que están chocando, que están de una u otra forma generando problemas entre los urbanos, se eviten o no, no sé si esté bien o esté mal, los entendidos, los entendidos en este caso son ustedes como Departamento de Tránsito, que entiendo que están pidiendo que se desista ya de esto, en base a un informe, debido a que hay choques, no sé si de horario o un choque de demasiada oferta, claro, demasiada oferta, demasiada oferta de buses, los cuales está generando un problema que se está pidiendo la solución. Yo entiendo que hay un equilibrio que se debe tomar. Yo vuelvo a decir Dr. Usted como entendido en el Derecho, no podemos, le digo a las par, a todo el mundo, no, si contraponemos dos informes, el uno tomando una consideración en el Departamento de Tránsito, tomando creo que está bien porque se debería discrepar sobre la mesa, pero así, sobre eso no ponemos tomar decisiones nosotros, no vamos a poder tomar decisiones. Pero Yo creo sobre la mesa se puede solucionar y llegar a conclusiones donde, se dé la vialidad legal, para poder en base a eso tomar una decisión.

Abg. Renán Paredes.- Si yo creo solamente unas palabritas, había escuchado el pronunciamiento del compañero Juan Pablo y del compañero Alcalde. Todo lo que están hablando aquí los compañeros, correcto, entonces esas cosas son las que deberíamos hoy manifestarles a los compañeros de la Expreso Napo, por estas consideraciones que el Concejo hoy día va a dejar sin efecto la resolución del Concejo Municipal de tal fecha, es decir ustedes señores urbanos a partir de tal fecha ustedes tiene esta movilidad, trac, trac, trac, ustedes señores Expreso Napo,



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

tiene este recorrido a partir del día de mañana, tiene que recorrer. Entonces ellos ya van conociendo, con conocimiento de causa, porque mañana van a decir, yo les pregunto ahorita cuales son las rutas que van a recorrer, nosotros vamos a resolver ahorita que la Expreso Napo va por acá la Mushuk Ñamby por allá. Cómo. Ellos deben estar aquí para conocer desde mañana cual va a ser el recorrido que ellos van a hacer, me hubiese gustado que tengan una propuesta de recorrido. Yo también estoy a favor de que se dé, pero hagámoslo bien, no así como estamos ahorita. Lo que tú dices por ejemplo esta chévere, pero lo que tu manifiestas que quiere organizar, mejorar, pero eso tenemos que explicarles a ellos aquí, que vamos a mejorar y que por ese objeto. Hoy el Concejo Municipal, va a dejar sin efecto, ahí si Yo apoyo, 100%.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Solo para aclararle un poquito, antes que se me vaya la idea, no es que el Concejo, o los Concejales resolvemos por donde tiene que ir las operadoras, hay un estudio de tránsito y ellos tiene que socializar e Informar la resolución que en el Concejo se decida, o informar que una vez que se ha disuelto la resolución 260, estas son las opciones de trabajo para ustedes, compañeros, tanto de una modalidad como de la otra modalidad, nosotros no podemos intervenir, no somos técnicos en Tránsito, no hemos hecho, no hemos elaborado el estudio, los compañeros de Tránsito sí, me imagino que lo harán en los próximos días con la resolución que se adopte y ni siquiera para llegar a un roce ni sacarles de funcionamiento a una u otra operadora, sino para que no se crucen los horarios para respeten los horarios, respeten las frecuencias, porque eso es organizar el tránsito. Estamos interpretando de pronto un poquito mal, no estamos mandando o eliminando el trabajo de cierta operadora porque al final necesitamos de todos, lo único que vamos a hacer es derogar esto para poder organizar de una mejor manera, porque si nosotros nos apegamos un poquito la resolución, la resolución es muy amplia, la resolución 260, donde únicamente manifiesta la ubicación de las paradas de los taxis, el ordenamiento de las vías y el recorrido de los buses Intraprovinciales, y les voy a leer textualmente.- dice las provincias de Pichincha y Orellana, de tránsito hacia la ciudad de Tena, por la transversal 16, la calle 11 B sector la Virgen, no manifiesta más, de los cantones Quijos El Chaco, Loreto, Coca, no manifiesta ninguna.

Abg. Renán Paredes.- De cuando es esa resolución.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Esa es la resolución 260 que ha hecho.

Abg. Renán Paredes.- Desde cuando está en vigencia.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Esta, Resolución de 02/06/2016.

Abg. Renán Paredes.- Y porque no hicieron en 4 años el Municipio y queremos hacer al último eso.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- El 16, 17, 18, 19 nosotros estamos en 19.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Abg. Renán Paredes.- Por eso te digo.

Tigo. Juan Pablo Puetate.- Porque nosotros ahora recién tenemos el sector urbano, antes no teníamos urbanos. Ahora tenemos buenas vías, o por lo menos eso lo que sé está dejando la avenida Napo. Vea los vehículos provenientes del Terminal de Tena, por la calle 11B, sector la Virgen y saldrán por la transversal 16. Pero ahora, como le digo, como está muy amplia, vienen por el sector de la Virgen o se da la vuelta por la gasolinera del puente de abajo, entran por las 16, salen por la Amazonas, recorren por la otra, no, no recuerdo la del parque infantil, salen por arriba y se dan la vuelta por la por el terminal de la Expreso Napo y nuevamente. Hacen las rutas que ellos creen conveniente y más que todo los horarios, aquí no dice en ningún horario, ellos cogen y dicen yo salgo cada 10 minutos y punto. Y si la una cooperativa sale a las 10:15, la otra sale a las 10:20, porque nos dicen que así está la competencia Y por eso hacen muchas veces de competir en las vías. pero si nosotros le normamos. - A ver usted sale a las 11 a Poroto un ejemplo, a las 11h30 sale otra cooperativa y no habría inconvenientes. El Problema es que ahora sale a las 11 la una, a las 11:05 la otra. Eso es lo que se quiere normar, para eso han de dar un poquito más explicaciones, los compañeros de tránsito.

Abg. Tito Benavides.- Así es señores Concejales, de hecho no es porque el día de hoy se adopte una resolución de revocatoria de esta disposición, se va el día de mañana a cortar todo el recorrido del transporte, por ejemplo, de la cooperativa Expreso Napo y de los buses Interprovinciales, no, más bien a partir de la revocatoria de esta resolución se trabajará en el Plan de Movilidad para especificar porque rutas van a prestar sus servicios de acuerdo y respetando su modalidad de servicio.- El urbano para el urbano. El intraprovincial para el intraprovincial, no es que ahorita se va ya aplicar, hay que hacer una coordinación grande con ambas operadoras, con todas las operadoras que circulan por el Cantón Archidona en base a esta autorización.

Dr. Mario Fonseca.- Solo la siguiente puntualización, señor Alcalde, señores Concejales, el Derecho, y las facultades que tiene el Concejo Municipal, están determinadas en la Ley y en la Constitución. En derecho Público, solo se hace lo que la Ley manda hacer, no podemos confundir al Derecho Público con el Derecho Privado, en donde podemos hacer libremente todo aquello que no está expresamente prohibido, entonces, siendo facultad del Concejo, de acuerdo al COOTAD, pues tienen el pleno derecho y la facultad para hacerlo, es más, debían haberlo hecho mucho más antes, y tienen que hacerlo. Pero hay que observar las formalidades que señala la Ley, y una de las formalidades que señala expresamente la Constitución es que cualquier hecho aquí está en el 76, pueden leerlo, y si ustedes quieren les vuelvo a leer, cualquier acto, acción que pueda o deba hacer cualquier autoridad pública, tiene que asegurar las garantías contempladas en éste artículo y una de esas garantías contempladas en este artículo es el derecho a la defensa. Yo ya viví ustedes, no han vivido eso, porque no han estado en esa circunstancia, obviamente no tienen por qué estarlo porque en uno de los juicios, en una de las Acciones de Protección que tuve que enfrentar.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Usted se a de acordar de la señora Lorena, lo primero que nos fue a increpar allá es que el Concejo tomó una decisión sin presencia de Ella.

Abg. Renán Paredes.- Claro.

Dr. Mario Fonseca.- Y Claro, después que me dijo a mí, no le notificaron doctor qué pasa si usted es abogado, por supuesto en el 76 se dice claramente el tema, entonces. Yo quiero que por favor no lo tomen como que yo estoy defendiendo a la Expreso Napo, de ninguna manera, es más yo comparto el criterio con ustedes que tiene que regularizarse y normarse esto y sacarles a los señores de aquí, porque han hecho daño al Municipio, pero hagámoslo bien, porque, si no hacemos esto, nos plantea una Acción de Protección, Y nos van a ganar porque no se dio el derecho a la legítima defensa que señala el 76.

Señor Alcalde.- Que debemos hacer Dr. Para evitar eso.

Dr. Mario Fonseca.- Notificarle, invitarle y ya y se acabó, nada más, no se dio. ¿Qué debemos hacer? Se acabó, nada más y el resto se toma la resolución que ustedes consideren.

Señor Alcalde.- Dos cosas para avanzar, primero, yo creo que el punto ya se a topado, y lo que hay que hacer es que concuerdo que es una potestad pero si hay el derecho a que se debe notificar, en eso sí, saquemos como resolución que se notifique y una vez que se haya notificado, se haya socializado que por favor se ponga en la próxima sesión, estamos de acuerdo compañeros. Mociono eso, tengo apoyo a la moción.

Abg. Renán Paredes.- Si tiene apoyo.

Ing. Mayra Chilingua.- exactamente, si.

Señor Alcalde.- Tengo apoyo, tenga la bondad señor Secretario someta a votación

Señor Secretario.- Por la moción del señor Alcalde y que cuenta con el apoyo, vamos a tomar la votación, respectiva.

Abg. Renán Paredes. – Por la moción.

Sr. Oracio Shiguango: Por la moción.

Ing. Mayra Chilingua: Por la moción.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Por la moción.

Sra. Florinda Yumbo: Por la moción.

Ing. Andrés Bonilla: Proponente.

Con 6 votos favorables, el Pleno del Concejo municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

"NOTIFICAR A LAS OPERADORAS: EXPRESO NAPO Y TRANS. MUSHUK ÑAMBY, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN EL ART. 76 NUMERAL 7 LITERALES A, B Y C, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, EN LA CUAL SE TRATARÁ SOBRE EL PEDIDO REALIZADO POR LA UNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GADMA Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, QUE SUGIEREN AL PLENO DEL CONCEJO REVOCAR LA RESOLUCIÓN NRO. 0260 Y RECTIFICAR EL RECORRIDO DE LOS BUSES INTERPROVINCIALES, E INTRAPROVINCIALES, A FIN DE QUE SE RESPETEN LAS MODALIDADES QUE HAN SIDO CONCEDIDAS".

Siguiente punto.-

SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMA-UTTTSV-2023-0080-M, DEL 21 DE ENERO DEL 2023, EN EL CUAL EL ING. ÁNGEL NIXON OÑA CIFUENTES, REMITE EL INFORME TÉCNICO NRO. 010-AO-CTTTTSV-GADMA-2023, AL ABG. TITO ANDRÉS BENAVIDES YÁNEZ, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, DANDO A CONOCER LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DEL TRANSPORTE DE TAXI CONVENCIONAL Y EJECUTIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN ARCHIDONA; QUIEN A SU VEZ MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-UTTTSV-2023-0082-M, REMITE AL ING. CRISTIAN RAFAEL PICO LEGUIZAMO, ASESOR MUNICIPAL 1 Y DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE; QUIEN LUEGO DE CONTAR CON EL INFORME LEGAL, REMITE A SECRETARIA GENERAL CON MEMORANDO NRO. GADMA-AM1-2023-0100-M, Y QUE MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2023-0117-M, EL SEÑOR ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, DISPONE A SECRETARIA GENERAL INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.

Hasta ahí el punto señor Alcalde señores Concejales.

Señor Alcalde.- A ver señor Secretario, primero agradecer la presencia del de tránsito, de igual forma, técnicos que están presentando en el punto referente número 7 para que, por favor, 8 PERDÓN, para que puedan por favor hacer la debida explicación por parte de esta Unidad. CAB

Abg. Tito Benavides.- Gracias señor Alcalde, en efecto, la Coordinación de Tránsito, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ordenanza 063 que regula el otorgamiento de títulos Habilitantes. dónde se faculta iniciar de oficio los Estudios de necesidad para determinar la necesidad, valga la redundancia de las diferentes modalidades de transporte dentro del cantón Archidona. En el transcurso del año pasado, específicamente en el día 21 de Julio del año 2022, dispuso al compañero Ángel Oña, Técnico de Transporte del Municipio de Archidona. La elaboración del



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

estudio tendiente a determinar la necesidad actual y real de la oferta y demanda de servicio del transporte en taxi convencional y ejecutivo dentro de la jurisdicción del Cantón Archidona, con qué fin: Por un lado, cumplir una de las recomendaciones que consta en una resolución adoptada por el Concejo de la de actualizar los estudios de necesidad, Y por otro, determinar la demanda existente y la oferta en base a los pedidos que han existido desde varias zonas rurales del Cantón Archidona, tanto pedidos de Constitución, como pedidos de prestación del servicio. En este sentido, se ha elaborado de parte del técnico de tránsito el estudio de necesidad con el cual se determinó una oferta de transporte, demanda de transporte, existente de 20 cupos de oferta autorizada para la prestación del servicio de taxi convencional en la modalidad de transporte rural; es decir, en todo el levantamiento de información a nivel nacional y en el Cantón Archidona, se ha realizado, llegándose a determinar 3 cuestiones fundamentales: Primero.- dentro del sector urbano, no existe una demanda de servicio que se deba incrementar por cuanto el parque automotor está completo. Segundo.- el transporte en la modalidad de taxi ejecutivo, de igual manera en el cantón Archidona está cubierto, por la operadora que actualmente existe y Tercero.- el transporte en taxi convencional para la modalidad rural es inexistente, no hay en todas las parroquias rurales del cantón Archidona, no existe una operadora que se destine a prestar este servicio, es por eso que, respetando las disposiciones contenidas en la Resolución 063, se ha llevado a cabo el estudio de necesidad, se han recabado los informes técnicos y jurídicos correspondientes favorables que facultaron el ingreso de este punto en el día de la sesión de hoy, con lo que se pone en consideración de ustedes señores Concejales. A continuación, el compañero Ángel Oña va a dar una explicación de la metodología aplicada y cuál es la forma en la que se llevó a cabo este estudio, que determinó la necesidad.

Ing. Ángel Oña.- Bueno, dando continuación se puede analizar que para nosotros determinar la metodología de Taxi Convencional, hemos ocupado la resolución 108 10 del año 2016 emitida por la ANT, donde nos establece cuáles son las metodologías, la manera de calcular, entre otros, tenemos que para el transporte convencional hemos considerado toda la población de lo que es el cantón Archidona, a esta le hemos identificado también como una población objetiva, con la razón de que se pueda determinar en la metodología. Para lo cual, aplicando la metodología, hemos visto que en el cantón Archidona solo existen tres existen tres compañías de transporte convencionales urbanos para los cuales se ha considerado ver cual va a ser la necesidad para el transporte rural. Como mencionó denantes el compañero, el transporte comercial aquí en el sector urbano ya está copado, no se puede realizar ningún tipo de incrementos, pero los resultados que han sido favorables ha sido para el sector rural, este sector no cuenta con ningún tipo de compañía que esté establecida que preste el servicio de forma inmediata. Sabemos que un tipo de servicio de estos puede salvar la vida en caso de emergencias, o acorta tiempos en la parte laboral. En la parte escolar también podemos llegar, para lo cual ha aplicado la metodología nos da como resultado 19.66 flotas, que no podemos dejarlo en decimales, sino que tenemos que aproximar al superior inmediato, nos dan 20 unidades de transporte para el sector



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

rural, con esto satisfaceríamos la necesidad de los usuarios que están las partes parroquiales.

Tigo. Juan Pablo Puetate. - Con su permiso señor Alcalde, compañeros Concejales, arrojar escuchado detenidamente a su disposición. Nos ha dicho que, ¿el estudio de necesidades o la actualización del estudio, que se debe hacer cada 5 años, verdad? Si no me equivoco, técnicos, compañeros, Hoy refleja una necesidad en el sector rural, donde no existe este servicio de transporte, redondeando la cantidad de 20 unidades, y, que, en el sector urbano, prácticamente está completo, no hay cómo incrementar un cupo más. Hasta ahí estamos muy claros, creo yo. Con esta actualización, de aquí correspondería al año 2028 una nueva actualización, ¿cierto? Antes de esa fecha no puede existir incrementos, hasta ahí estamos. Correcto entonces para que quede claro que no. Ya una vez hecho este estudio, después de 5 años se debe volver a hacer un estudio de la dimensionalidad de las flotas. Que prestan los servicios. Lo que quisiera un poquito más que nos diga, cual es la razón específica y en cuáles se han basado para determinar las necesidades del sector rural. Eso no más compañeros.

Ing. Ángel Oña.- sí, bueno, en la parte. No dejemos. Nunca hemos cerrado ya que. Menciona que. Hoy aquí, durante los 5 años que pasen, sabemos que la población tiende a crecer en 2.8%, es un crecimiento acelerado para el. Lo puede realizar en el lazo de cualquier tiempo. Puede ser de aquí en 2 años, 3 años, cuando un informe técnico del América.

Abg. Tito Benavides. - hola. Se debe actualizar. Antes de ese tiempo.

Ing. Ángel Oña.- En la parte de transporte porque se lo ha llegado a implementar en la parte rural, porque hemos analizado mediante encuestas que se ha hecho un estudio a nivel general del cantón, hemos estado por Cotundo, Hatun Sumaku, San Pablo, las tres parroquias y aquí se analizado que las tres parroquias no cuentan con Taxi convencional, en especial Hatun Sumaku no tiene transporte, simplemente tiene transporte urbano que viene a ser el transporte intraprovincial, transporte intracantonal, intraprovincial, pero que llega en horarios que están establecidos por las frecuencias de ellos, en cambio, en el sector San Pablo de la misma manera, no existe el transporte convencional y de la misma manera, el transporte urbano llega cada que tiene sus frecuencias. El sector de Porotoyacu, hablo en general, si hablamos de la parte de Hatun Sumaku, está considerado de varias comunidades, las cuales son Pacto Sumaku, 10 de agosto, el 24 casi, entonces, la parte de Cotundo, también se derivan varias comunidades, en San Pablo también tenemos lo que es Santo Domingo, la junta. Llamar a un servicio de transporte en la parte urbana nos quiere de tiempo, cuando podemos tenerlo el servicio a disposición, entonces con esta motivación la coordinación de tránsito a decidido realizar un Estudio de Necesidad, para poder cubrir esta necesidad, en las comunidades, en las parroquias.

Tigo. Juan Pablo Puetate. - Sabemos que dentro de las competencias del GAD Municipal, hay autonomía también dentro del transporte, pero si es necesario



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

también, apegarse a las normas que rigen la Agencia Nacional de Tránsito, estamos apegados a esas normas.

Ing. Ángel Oña, de hecho para aplicar la metodología, se ocupó la resolución Nro. 108-DIR-ANT-2016, en esta resolución, nos establece ya una metodología, de la misma manera para lo que es incremento de tarifas de transporte urbano, transporte en todo lo que nos compete a la parte cantonal.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Eso de mi parte señor Alcalde, compañeros, no se si alguien tiene otra intervención.

Señor Oracio Shiguango.- Señor Alcalde, justo con el estudio que se ha realizado para taxis convencionales , sino me equivoco, creo que, es un trabajo muy importante que se ha hecho, no veo mal, yo que represento a la parroquia Hatu Sumaku, desde la cabecera cantonal estamos a dos horas , las cuales las comunidades de allá están dispersas, a 45, 25, 20, o 10 minutos de distancia, en este caos falta transporte ahora que llega la vía al sector Lupino, son 25 kilómetros y en caso de emergencias, ni la ambulancia, no hay ningún tipo de movimiento en el sector, entonces , es necesario tomar en cuenta, de que haya ese medio de transporte al servicio del pueblo, , en caso de emergencia, coger un taxi de allá acá, mínimo hace hora y media , queremos venir en bus son tres horas, entonces de mi parte el apoyo necesario para que se apruebe el estudio y que se vaya a socializar en todos los sectores rurales, para que haya ese beneficio en esa modalidad de taxis, eso es mi criterio.

Ing. Ángel Oña.- De echo a medida que se ha realizado el estudio, por eso se realizaron encuestas, es una manera de socializar, , las comunidades ya tiene conocimiento, ellos saben que va a llegar un medio de transporte a esos sitios.

Sra. Florinda Yumbo.- Bueno, buenas tardes señor Alcalde, la pregunta es que si hacen lo que ustedes lo mencionan hasta ahora ya se dio la socialización en las comunidades que prácticamente va a ocupar los taxis.

Ing. Ángel Oña.- Si de hecho en el estudio se anexan fotos, , hemos estado participando con lo que son , reuniones con las comunidades mismos, y ellos también han solicitado este tipo de transporte por la necesidad. Además hemos estado en lo que es Hatun Sumaku, que también lo requiere, también en Pacto Sumaku, hemos estado también en Papanco, 10 de agosto, Pachakutik, en todos lados se levantó las encuestas, por eso también, está desglosado en qué lugar de la parroquias se hizo las encuestas y en que comunidades.

Abg. Tito Benavides.- La parroquia de Hatun Sumaku es la más afectada por la falta de transporte , ellos están obligados a coger solamente las rutas las rutas interprovinciales que circulan por el sector y unos dos turnos que existen del bus urbano hacia Papanco-Lupino y no tiene más, fuera del horario de circulación de los buses, no existe ningún otro medio de transporte y recalando las palabras del Concejal Oracio, están demasiado alejadas y en caso de emergencia muchas



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

veces no alcanzan , muy lejos, muy precario el transporte en ese sector y es donde hay más demanda de este servicio.

Abg. Renán Paredes. - Pero hay alguien de ese sector de algún pedido que han hecho. Justamente veo una del señor Carchi que está dirigiendo, pero no dice a quien representa ni nada, habla del sector rural, nada más.

Abg. Tito Benavides. - El resto de pedido se encuentran en la oficina.

Abg. Renán Paredes.- Es que de ahí debe nacer la necesidad.

Señor Florinda Yumbo. - Yo lo que quiero es saber más o menos el lugar específico que van a ir a parar, Yo se que el recorrido va a ser por las vías, todo eso, los lugares específicos, supongamos como un ejemplo, en la Y de Narupa, ahí van a estacionarse un grupo de taxis, ya, , entonces específicamente en estas comunidades, , fueron socializados.

Ing. Ángel Oña.- Si, de hecho nosotros tenemos también no solo se hizo un estudio narrativo, sino también un estudio donde se establecen los sitios donde se van a implementar las paradas y son sitios de mayor aglomeración poblacional, porque no podemos mandar una parada de taxis a un sitio donde no hay, eso sí creo que me olvidé de anexar, pero si lo tenemos en tránsito.

Abg. Renán Paredes.- Por decir en el caos que dice la compañera, la compañía solicitante, a qué lado pertenece a San Pablo, a Cotundo o a Hatun Sumaku y donde va a ser su parada.

Abg. Tito Benavides,.- Es una propuesta, no está, permítame aclararle el tema, el estudio de necesidad se fundamenta , puede iniciarse de oficio de parte de la Coordinación de Tránsito, pero después de la aprobación del estudio, viene un proceso de convocatoria, para las personas que decidan agruparse y deseen brindar este servicio, tiene la oportunidad de presentar las propuestas que será analizadas en orden cronológico para que se pueda determinar cuál cumple con los requisitos para emitir los informes cronológico para que se pueda determinar cuál cumple con los requisitos para emitir los informes de factibilidad, constitución, títulos habilitantes, es decir que las personas que puedan ahorita agruparse y reunir los requisitos serán quienes presten el servicio en las comunidades, pueden venir un grupo de personas de Hatun Sumaku, de San Pablo, , las personas que pertenezcan al sector rural. Claro, es una muestra, ese documento que esta es una muestra de un pedido que existe de Constitución, si mal no recuerdo de San Pablo,

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Y desde el 2022.

Ing. Mayra Chilingua. - Desde el año anterior.

Abg. Tito Benavides. - Desde el año pasado, claro.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Mayra Chilibingua. - Prácticamente lo que hoy está anexando al estudio es en base a lo que también anteriormente realizamos, hace 5 años, la cual están ustedes presentando un modelo de lo cual vendría el proceso de llamamiento para en el caos que se diera el visto bueno en este estudio.

Abg. Tito Benavides. - Así es.

Ing. Mayra Chilibingua. - Ya. Una duda aquí dentro de este estudio, Donde estaría ubicadas las paradas dentro de las parroquias para brindar el servicio a quienes se encuentran más lejanos lo que manifiesta el estudio.

Ing. Ángel Oña.- Tenemos tres puntos.

Abg. Tito Benavides. - Si mal no recuerdo las tres paradas fundamentales están en la cabecera parroquial de San Pablo, en 10 de agosto y en la Y de Narupa, para cubrir la Y, y a sus alrededores. El de San Pablo para poder atender a las personas que deseen venir a Archidona y uno parece que estaba en el Retén.

Ing. Ángel Oña.- Por el 27, el 25 por ahí.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Recuerden que también hay Poroto que es una comunidad importante. El de la Y de Narupa, correcto. Necesitan también de pronto Guamaní que es otra comunidad importante, 10 de agosto y Hatun Sumaku, para evitar competencia más que todo, evitar conflictos, porque Cotundo también tiene su modalidad de transporte aunque no es de taxi convencional pero es de carga mixta, entonces para evitar estos inconvenientes, recuerden una vez más les recomiendo Porotoyacu, 10 de agosto, Hatun Sumaku, Pacto Sumaku, que también son alejadas, Guamaní, Chaluayacu incluso. Para poder completar la flota vehicular.

Abg. Renán Paredes.- Esa.

Ing. Ángel Oña.- Les soy sincero, del análisis que hicimos, las 20 unidades van a cubrir la demanda que requiere, pero así mismo van a quedar puntos ciegos, por eso nosotros tenemos que crear un sistema integral de transporte y aquí también entran otras modalidades de transporte, que podrían ocupar estos sectores, lo que es transporte escolar, que es una de las competencias que tenemos como GAD Municipal y por esa razón también se lo hizo a ese alcance el estudio de transporte escolar, no se lo hizo por el tema de la revocatoria, se lo hizo por el tema de necesidad, porque no se cuenta con un sistema de transporte escolar que pueda dar seguridad a los estudiantes, y lo refleja el estudio con el Ministerio de Educación, hay muchos estudiantes hoy en día, entonces la necesidad es evidente y sería bueno que incluyan estos dos sistemas de transporte y se pueda analizar en esta misma sala y no dejarlo por alto ese tema.

Señor Oracio Shiguango.- Si, justamente señor Alcalde, los que es Hatun Sumaku



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

es muy necesario de solucionar, por ejemplo unidad educativa Guamaní, Almendariz y Guagua Sumaku, son unidades educativas, y se alimentan de los alumnos de Lupino, por ejemplo ellos salen 6 de la mañana, , llegan 7h30 a Guamaní, en la tarde tiene que esperar 15h30 para poder retornar a la casa a Lupino mismo y de Guamaní vienen a Jondachi, así viceversa, de la 10 de agosto van a Guamaní, de Pacto Sumaku van a Sumaku, entonces debe haber esa necesidad de crear tanto como Taxi y Transporte Escolar, , entonces es necesario, otra parada en Guamaní, en la 10 de Agosto y en la Y de Narupa, en esa zona.

Ing. Mayra Chiliquinga. - Y lo que es San Pablo, nada más.

Señor Oracio Shiguango.- San Pablo y Porotoyacu.

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Un ratito así para que tomen nota y lo tengan puntual, dentro del Estudio de necesidades, entiendo que esta SERVIT EXPRESS es un pedido que han hecho en el 2022, sí, de pronto, existen otras peticiones, incluyan dentro del archivo del estudio, que archiven todas las peticiones que hay. Otra sugerencia dentro de los archivos fotográficos, que tienen de la socializaciones, si es necesario como decía la compañera Florinda, que pongan que fecha se hizo en tal lugar, unas fotos, no, un ejemplo, el 20 de diciembre se hizo en Sumaku, para su fotito, entonces para tener un mayor respaldo y que quede bien claro, y en una parte bueno, a pesar que ya lo hiciste dentro de las socializaciones que se van a generar de aquí en adelante, principalmente, se aclare que el sector urbano no va a ser topado, no va a tener ninguna injerencia, lo del Reten sáquele no más, NO va a tener ninguna injerencia, no pueda dar a malos entendidos y que simplemente se va a prestar el servicio y la modalidad de transporte a los sectores realmente que necesitan, que sea puntualmente, ya. Sigamos.

Señora Florinda Yumbo.- También sería bueno señor Alcalde, como bien lo menciona de los conflictos que existen, pero sería factible revisar el grupo de personas , porque hay muchos problemas , la misma familia, que den oportunidad a todo tipo de personas que básicamente necesiten.

Abg. Renán Paredes. - Monopolicen.

Señor Florinda Yumbo. - Pero hay personas digamos que son socios de la Cooperativa Expreso Napo y ellos mismos son en otras cooperativas así sucesivamente van y después entre ellos van y , mientras no les dan el puesto a ellos comienzan a pelear, comienzan a armar el problema , entonces sería factible de que busquen de alguna manera de dar una solución que no sean las mismas personas que estén incluidas en las cooperativas.

Ing. Mayra Chiliquinga. - Hay que dar la oportunidad a todos.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Cuando se entreguen los permisos de operación, ahí tiene que revisar todo eso.

Abg. Renán Paredes.- Hay que revisar las nóminas por lo menos, siquiera eso, sino imagínense son los mismos que están acá.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Y que no pase lo que pasó con la Escolar, que 360 días para presentar la flota vehicular, , negado, las fechas que establece el Contrato de operación y la Ley, esas fechas se cumplen y se cumplen , pasado eso , nuevamente afuera, muchas gracias

Abg. Renán Paredes.- Muchos quieren constituir y el cupo, pero solamente para mañana vender y después aunque sea en 5 años le legalizo el título de traspaso pero , debe decir aquí esta y si usted me dice que mañana traiga, mañana traigo mi unidad, así debe ser. No como la escolar, ya van a ser 4 años y no puede entrar las 6 unidades.

Abg. Tito Benavides. - De la escolar, ya existía la disposición de presentar ahí. Cumplir la normativa de la Agencia Nacional de Tránsito y nuestro reglamento interno, sino se da, no pasa.

Ing. Ángel Oña.- Un punto más anexando al tema es que es cierto que al momento de crear el transporte convencional, , va haber un poquito, bueno no es tanto el problema con la parte urbana, es más el tema de competencias, por eso si les hemos emitido tambien las ordenanzas y seria bueno que se topara ese tema, no sé si ya está por aprobarse digamos el tema, en conjunto con ese proyecto , no hay mas que decir, se controla todo el transporte y no va haber ningún problema.

Señor Oracio Shiguango.- Si señor Alcalde, señores Concejales, Técnicos, Procurador Síndico, creo que la exposición de motivos de la parte técnica de Tránsito, nos motiva, nos justifica crear la modalidad de transporte rural para el cantón Archidona. Todos los ciudadanos, tanto del sector urbano, del sector rural, gente mestiza, gente Kichwa, tenemos el mismo respeto, las mismas oportunidades, para beneficio del cantón; por tal motivo señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo: APROBAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DEL TRANSPORTE DE TAXI CONVENCIONAL Y EJECUTIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN ARCHIDONA.

Abg. Renán Paredes.- Urbano tambien?.

Señor Alcalde.- Tiene apoyo la moción?

Ing. Mayra Chiliquinga.- Tiene apoyo la moción.

Señor Alcalde.- Tiene apoyo la moción. Someta a votación.

Señor Secretario.- AL tener apoyo la moción presentada por el señor Concejal Oracio Shiguango, vamos a someter a la votación para su aprobación.

Abg. Renán Paredes.- Que dentro de la moción, sean consideradas las consideraciones manifestadas por los señores Concejales, para que se haga las socializaciones respectivas y que se interpongan todas las consideraciones manifestadas por los señores Concejales. Con esas consideraciones, Yo apruebo



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

la moción presentada por el compañero Oracio.

Sr. Oracio Shiguango: Proponente.

Ing. Mayra Chiliquinga: Una vez escuchadas las exposiciones por parte de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, del GADMA y una vez analizada y tomado algunas consideraciones para que sean incluidas, con las mismas, Apruebo.

Tigo. Juan Pablo Puetate: Si una vez conocido el informe técnico y jurídico por parte de la coordinación de Tránsito; analizado y expuesta la necesidad de diferentes áreas y sectores que necesitan esta modalidad de transporte, incluida también las sugerencias planteadas dentro de la sesión de Concejo y expuestas a los señores Técnicos que consideren específicamente dentro del estudio de necesidades, apruebo la moción del compañero Oracio.

Sra. Florinda Yumbo: Bueno con los criterios que cada uno de los conejales mencionaron, espero que haya también la aplicación de las socializaciones en los sectores que se va a realizar. Ya que se a dado a conocer el Informe Técnico y Jurídico, apruebo la moción.

Ing. Andrés Bonilla: Aprobado.

Con 6 votos favorables e aprobado la moción del Estudio.

Señor secretario por favor quisiera hacer una reconsideración en mi intervención en la votación. - En base al informe jurídico, y el informe técnico, por parte de la Unidad de Transporte Terrestres del Gobierno Municipal, más en informe por parte de la del Asesor Municipal, y con las consideraciones manifestadas dentro del Pleno del Concejo Municipal apruebo el Informe.

Abg. Renán Paredes.- Por la reconsideración. Apoyo la reconsideración amparada en el Art. 23 de la Ordenanza 22 que norma y regula la actividad del Concejo Municipal.

Tigo. Juan Pablo Puetate.- Ahora si el siguiente punto.

Señor Secretario.- Se a probado con 6 votos favorables el estudio. Por lo que el Pleno del Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve.- Chiff

“APROBAR EL ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD TAXI CONVENCIONAL Y EJECUTIVO PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN ARCHIDONA, EN BASE A LOS INFORMES: TÉCNICO NRO. 010-AO-CTTTTSV-GADMA-2023, E INFORME LEGAL NRO. GADMA-DPS-2023-0131-M.”

Señor Secretario.- Siguiente punto:



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

OCTAVO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL ESTUDIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE: ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Para su exposición compañeros técnicos, con su permiso señor Alcalde.

Abg. Tito Benavides. - Gracias señor Alcalde, señor Secretario, permiso, señor alcalde. Se ha presentado desde la coordinación de la unidad de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, el estudio de necesidad de transporte y de la modalidad escolar y su influencia en la movilidad urbana en el cantón Archidona, provincia de Napo. Este estudio tuvo su motivación en que en el año 2013 la Agencia Nacional de Tránsito realizó un estudio previo y determinó una necesidad y determinó una necesidad de 204 asientos, y solamente autorizó para el cantón Archidona 84, porque el estudio estuvo realizado a medias, digamos, de esta forma, porque se debió considerar el factor del sector educativo y hacer el estudio en conjunto con el Ministerio de Educación para poder autorizar toda la demanda calculada, es decir, la coordinación de tránsito en este momento lo que hizo fue, solicitar la autorización y llevar a cabo en forma conjunta este estudio de necesidad a fin de determinar si en realidad existe la demanda ofertada en el primer estudio de necesidades realizado por la Agencia Nacional de Tránsito, lo que ha llevado a la conclusión de que toda la oferta autorizada en el primer estudio sea determinada a través de este estudio de necesidad. Teniendo como conclusión una oferta de 11 unidades vehiculares de 17 asientos, considerando que en la actualidad solamente existe o existió una unidad autorizada, que es la que corresponde a la operadora de transporte SUMAK ÑANPI S.A., que ya se emitió la resolución de revocatoria de su título habilitante, para lo cual el sector escolar e institucional quedó sin ninguna operadora que preste el servicio en esta modalidad, por lo cual se requiere, autorizar aprobar el estudio de necesidad que se ha realizaron de la unidad de tránsito para iniciar el proceso de convocatoria y conformación de una operadora que pueda prestar el servicio en esta modalidad, señores.

Señor Oracio Shiguango.- Si, creo que es interesante analizar sobre el asunto , por ejemplo le digo. Lo que presentaron de uno, ese uno, estaba abasteciendo a las parroquias rurales para la movilización de los niños de los CDs., se revocó a partir de eso, , los niños están en las camionetas, en los camiones, , los medios de transporte que existen, entonces, es necesario aprobar que ese medio de transporte que sirva para el cantón, no es para una sola persona, sino para en especial el sector rural, siempre estaré defendiendo al sector rural que haya todo los beneficios de Ley como le corresponde a la parte urbana y propongo para APROBAR EL ESTUDIO DE NCECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

Abg. Renán Paredes.- Pasemos a escuchar al compañero Procurador con relación al tema, antes de votar.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Dr. Mario Fonseca.- Señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, efectivamente como se a enunciado por parte de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, hay en el cantón Archidona la necesidad de transporte escolar, esta necesidad ya fue establecida, detectada, hace años atrás, y cuando la Agencia de Tránsito, estableció esta necesidad determinó varios cupos que debían implementarse a medida de que vaya acrecentando la población del cantón Archidona, y entiendo que lo que la Coordinación de Tránsito lo que ha hecho es coordinar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que se cubra la necesidad establecida en aquella época, consiguientemente . no vemos nosotros obstáculo legal, sino mas bien entendemos que se encuentra enmarcado dentro del aspecto Constitucional y legal este proceso de estudio de necesidad, tanto mas que el Estudio de Necesidad va a obrar dentro de la documentación que soporte esta resolución, todo aquello que determina el Art. 5, 6, 7 y en especial el Art. 8 de la Ordenanza Nro. 063 expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, que es la que regula el otorgamiento de Títulos Habilitantes, de transporte terrestre en el cantón Archidona, por tanto, existiendo la base legal y Constitucional pertinente, consideramos que no hay obstáculo para que ustedes señores Concejales, , puedan tomar la decisión correspondiente, hasta aquí mi intervención. Gracias.

Señor Alcalde.- Hemos escuchado al Departamento de Tránsito, , agradecer por la información que se a emitido por parte del Técnico y del Coordinador, , no se si hay alguna moción.

Señor Oracio Shiguango.- Si señor Alcalde, creo que, el Señor Jurídico en su argumento legal, nos manifiesta que es procedente, viabilizar el Estudio para la modalidad Escolar, nuevamente con esa exposición de Jurídico, con lo que propuse antes, propongo nuevamente, bajo el estudio técnico y jurídico: APROBAR EL ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

Señor Alcalde.- Tiene apoyo la moción.

Ing. Mayra Chilingua.- Si.

Señor Alcalde.- Tiene apoyo la moción por parte de la compañera.

Señor Secretario.- Vamos a someter a votación en forma nominal, la moción presentada por el señor Concejal Oracio Shiguango:

Abg. Renán Paredes. – Si señor Alcalde, señores Concejales, señores de la Unidad de Tránsito, una vez que hemos escuchado la exposición por parte de la Unidad de Tránsito con respecto a la modalidad de transporte escolar, e igualmente el pronunciamiento del Procurador, y al no existir la modalidad de transporte escolar en nuestro cantón, y siendo esta una necesidad para muchos estudiantes que viven en la periferia del cantón y no solamente en la parte del casco urbano, sino



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

tambien en el cada una de las parroquias, Yo, apoyo la moción del compañero Oracio Shiguango, en el sentido de que se apruebe el ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

Señor Oracio Shiguango: Proponente.

Ing. Mayra Chilingua: Bueno, la exposición que realizó la unidad de Tránsito, mas la exposición por parte de Procuraduría Síndica, ha sido explicito, en cuanto a la presentación para la aprobación del Estudio de movilidad y transporte, escolar y su influencia en la movilidad urbana y rural del cantón Archidona, , ante ello apoyo la moción presentada por el compañero Oracio Shiguango.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Por la moción.

Sra. Florinda Yumbo: Por la moción.

Ing. Andrés Bonilla: Por la moción.

Señor Alcalde, 6 votos favorables para la aprobación de la moción del Sr. Oracio Shiguango, pro lo que el Pleno del Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

“APROBAR EL ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD ESCOLAR Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD URBANA DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO, UNA VEZ QUE SE HA RECEPTADO LAS EXPOSICIONES DEL INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADAMA Y LA EXPOSICIÓN DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL”.

Siguiente punto:

NOVENO.- LECTURA DE COMUNICACIONES, INFORME Y RESOLUCIONES.

Dentro de este punto tenemos el informe presentado por parte de Secretaria General, en donde dando cumplimiento al a resolución Nro. 549. Emitida en sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 185 del 23 de marzo del 2023, una vez realizada la consulta se pone en conocimiento que no procede delegar la participación de la invitación formulada al señor Alcalde por parte del Secretario General del de las Naciones Unidas del 10 al 14 de abril en la ciudad de Nueva York-EE.UU., se presume que la invitación es personal e intransferible, incluso cuenta con un código de registro que es el mismo número de Código y que solo podría ser utilizada en caso de asistencia del señor Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril. Señor Alcalde estoy informando sobre el tema.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Entonces aprobémosle no mas la salida al señor Alcalde. A los EE.UU., no puede delegar, que vaya no más el señor Alcalde.

Abg. Renán Paredes. - Es que cada uno tiene su código, ya no hay como así. NO



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

hay más señor Alcalde, tiene que asistir.

Señor Oracio Shiguango.- Indelegable dice.

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Vaya no más señor Alcalde.

Señor Secretario.- Y tenemos otra documentación de la Asociación de Empleados del GAD Municipal de Archidona, con su veñia señor Alcalde, doy lectura: Archidona 29 de marzo del 2023, Ing. Andrés Bonilla , Alcalde del GAD Municipal de Archidona, presente. En mi calidad de Presidente de la Asociación de empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona-AEMA, a nombre de los socios y de la misma, me permito hacer llegar un cordial saludo y por su intermedio a los señores Concejales, al mismo tiempo, felicitar por el trabajo que han realizado en bien de nuestros pueblos, y desearles los mejores éxitos en sus funciones , nuestra organización es de carácter social con el número de RUC 1591704180001, debidamente constituida con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-104-2019, se dedica al servicio del a ciudadanía con eficiencia, eficacia y efectividad, para le objetivo y metas de la entidad municipal, en el desarrollo de sus funciones y actividades , tenemos previsto ejecutar una área de recreación , incluida la oficina para los servidores públicos y trabajadores y de servicios ocasionales de la entidad Municipal. Con los antecedentes expuestos, pedimos a su autoridad y al Concejo en Pleno, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades y al tenor del conocimiento que la entidad Municipal cuenta con áreas de terreno y en atención a los Arts. 441 y 450 del Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, solicito muy comedidamente, se nos entregue en calidad de COMODATO para 50 años el terreno de propiedad de la entidad Municipal porque cuenta con un predio se encuentra ubicado en el cantón Archidona del a provincia de Napo, en le barrio 13 de abril, entre la transversal 18 y 18 A de las calle 4 y dos, clave catastral Nro. 1503505101103121000, trasversal, con una área de 3.651.58metros cuadrados de la lotización Marcos Tapuy. Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, a nombre de los Servidores Públicos a quienes represente, reitero mi sincero agradecimiento., mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, suscribe el Lic. Humberto Domingo Mena, Presidente del AEMA. Hasta ahí señor Alcalde, señores Conejales y aquí adjuntan el planito en donde especifican el área que están solicitando.

Tlgo. Juan Pablo Puetate.- Si señor Alcalde, señores Concejales con su permiso, una vez escuchado con atención al pedido que hace la asociación de empleados del GAD Municipal de Archidona, que se a formado en una organización de carácter social, con Acuerdo ministerial Nro. MDT-104-2019, es justo ceder un espacio para los compañeros funcionarios de esta asociación del Gobierno Municipal, , pero tambien es justo, de que se le dé todas las facilidades para que puedan acceder a éste lugar, en alguna instancia si cabe le término. Si cabe la oportunidad, hasta creo que por solidaridad y el trabajo que ellos han venido desempeñando por muchos años, recordemos que hay funcionarios que tiene ya muchos años y se han jubilado, otros que recién ingresan, y tiene toda su vida laboral por dejarla aquí en la institución y al servicio de la ciudadanía y del cantón Archidona, sería justo de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

que algún día que cuenten con los recursos dentro de este período de Comodato, si es que hay la manera jurídica también de que el Municipio pueda otorgarles con escrituras, cuando tengan las posibilidades económicas de adquirir estos terrenos, que sean también considerados. Es una lotización que se encuentra en el Área del señor Marcos Tapuy, y piden un espacio a Comodato por 50 años dentro del área verde, para me imagino hacer sus actividades sociales, y piden en Comodato por 50 años, pero, con esa consideración señor Alcalde, compañeros Concejales, y si algún rato tiene los recursos, puedan adquirir y se les de una facilidad también para que hagan el ingreso, creo que esos espacios no tiene ni acceso, si estamos en la oportunidad de ayudarles y tenemos tiempo de hacerles el lastrado, que se pueda entregarlos de esa manera, esa es mi petición señor Alcalde, compañeros concejales, no se si hay un apoyo.

Ing. Mayra Chilingua. Si. Tiene apoyo la moción.

Señor Alcalde. Tiene apoyo.

Señor Secretario. - Señor Alcalde, ha existido la moción presentada por el señor Conejal Tlgo. Juan Pablo Puetate, la moción de entregar en Comodato.

Ing. Mayra Chilingua.-. Para que se entregue en Comodato, o se firme el Convenio de Comodato con la Asociación de Empleados Municipales de Archidona con el Gobierno Municipal en un área de tres mil seiscientos cincuenta y uno punto sesenta y ocho metros cuadrados en la lotización del señor Marcos Tapuy. Y se entregue todas las facilidades para el acceso a dicho predio.

Señor Secretario.- Esta es la moción presentada. Que tiene el apoyo, voy a realizar la toma de la votación en forma nominal.

Abg. Renán Paredes. - Si una vez que se ha hecho la exposición por parte de la compañera Concejala, la moción y una vez revisada que existen terrenos y espacios mas que suficientes para que puedan haber áreas verdes en la lotización del señor Marcos Tapuy, apoyo la moción del a compañera Concejala Mayra en el sentido de entregar en Comodato por 50 años un área de tres mil seiscientos cincuenta y uno punto sesenta y ocho metros cuadrados, para que sena entregados a la Asociación de Empleados del Municipio de Archidona, para que sean destinados al área recreacional y social de dicha organización.

Sr. Oracio Shiguango: Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Vicealcalde, creo que el tema es importante, creo que unos se han jubilado, otros han fallecido quienes han servido al pueblo de Archidona, y ahora en la nueva lotización aparece las áreas verdes que se debe utilizar como Municipio de Archidona y dar servicio al pueblo, la cual muchas de las veces la gente dice que es sector privado, ya después de hacer la lotización yo creo que esas áreas pertenecen al barrio las maravillas, entonces es necesario ir incrementando proyectos de alcantarillado, lastrado de las calles, tendido eléctrico, entonces bajo ese concepto creo que la petición que han hecho creo que necesita u argumento jurídico y creo que debe ser entregado a la

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Asociación de Empleados del Municipio de Archidona, tal como lo han solicitado, mi voto a favor.

Ing. Mayra Chiliquinga: Proponente de la moción.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Voy a considerar que es a favor mi votación.

Sra. Florinda Yumbo: Por la moción

Ing. Andrés Bonilla: Por la moción

Con seis votos favorables, se aprobado el tema de la moción presentada por la Ing. Mayra Chiliquinga, sobre le Comodato a favor de la AEMA, por lo que el Pleno del CONCEJO Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

“AUTORIZAR AL ING. TELMO ANDRES BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO POR EL PLAZO DE CINCUENTA AÑOS, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA A FAVOR DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE ARCHIDONA-AEMA, UNA ÁREA DE TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3.651,68) EN LA LOTIZACIÓN DEL SEÑOR MARCOS TAPUY, Y SE ENTREGUE TODAS LAS FACILIDADES PARA EL ACCESO A DICHO PREDIO.”

Señor Alcalde, se han agotado todas las comunicaciones, por lo que pasaríamos al siguiente punto.

Señor Alcalde.- Gracias señor Secretario, siguiente punto.

Señor Secretario:

DÉCIMO.- CLAUSURA

Señor Alcalde.- Siendo las 17h05 minutos, queda clausurada la sesión, gracias la presencia del señor Vicealcalde, señores Concejales, estimadas Concejalas, igualmente compañeros técnicos u directores, gracias. Firmado para constancia conjuntamente con el secretario general que certifica.



Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril
ALCALDE DE ARCHIDONA



Abg. José Valle Calero
SECRETARIO GENERAL

